

# PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT

Registrado como Artículo de Segunda Clase el 1o. de Diciembre de 1921

Director: Lic. Vicberto Romero Mora

Sección Cuarta

Tomo CCV

Tepic, Nayarit; 17 de Julio de 2019

Número: 014

Tiraje: 030

## SUMARIO

**PROGRAMA PARA AUMENTAR LOS INGRESOS PROPIOS, DERIVADO DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2017 – 2021, ELABORADO POR LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

**PROGRAMA PARA AUMENTAR LOS INGRESOS PROPIOS**

COPIA DE INTERNET

<b>ÍNDICE</b>	<b>3</b>
<b>PRESENTACIÓN</b>	<b>6</b>
<b>UN ACERCAMIENTO A NAYARIT</b>	<b>7</b>
Introducción	7
Estructura del Programa	8
Fundamentación Jurídica	9
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley que crea el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Nayarit.</li> <li>• Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit</li> <li>• Ley de Ingresos del Estado Libre y Soberano de Nayarit para el Ejercicio Fiscal Vigente</li> <li>• Ley de Hacienda del Estado Libre y Soberano de Nayarit</li> <li>• Ley Catastral y Registral del Estado de Nayarit</li> <li>• Ley que Regula el Régimen de Propiedad en Condominio de Bienes Muebles para el Estado de Nayarit</li> <li>• Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano para el Estado de Nayarit</li> <li>• Ley del Notariado del Estado de Nayarit</li> <li>• Ley que Regula las Casas de Empeño en el Estado de Nayarit</li> <li>• Ley que Regula los Establecimientos Dedicados a la Producción, Almacenamiento, Distribución y Enajenación de Bebidas Alcohólicas en el Estado de Nayarit</li> <li>• Ley de Tránsito y Transporte del Estado de Nayarit</li> <li>• Ley Estatal de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Nayarit</li> <li>• Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit</li> <li>• Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit</li> <li>• Reglamento Interior del COPLADENAY</li> <li>• Reglamento Interior de la Secretaria de Administración y Finanzas</li> <li>• Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit</li> <li>• Código Fiscal del Estado de Nayarit</li> </ul>	13 13 13 15 15 16 16 17 17 18 18 18 18 18 19 20 20 21 21
Relación con otros instrumentos de Planeación	22
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Objetivos de desarrollo Sostenible</li> <li>• Alineación con el Plan Nacional de Desarrollo</li> <li>• Ejes Estratégicos PED Nayarit 2017 – 2021</li> <li>• Objetivo del Eje Estratégico</li> <li>• Estrategias</li> </ul>	23 24 24 24 25
Ejes Transversales	25
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Gobierno Abierto y Transparente</li> <li>• Objetivo</li> </ul>	25 25

Antecedentes y Resultados de los Procesos de Consulta	25
• Consulta Ciudadana para la integración del PED	28
• Análisis de la información recabada en los Módulos de Atención	29
• Análisis de las Ponencias en los Foros Regionales	31
• Ponencias por Eje Rector	31
• Gestión Social Integral	31
• Gobierno Eficiente y Seguridad Ciudadana	32
• Productividad y Empleo	32
• Gestión Sustentable para el Territorio	32
<b>ESCENARIOS Y ESTRATEGIAS DE DESARROLLO</b>	<b>32</b>
<b>RETOS Y DESAFÍOS DEL PROGRAMA</b>	<b>32</b>
<b>DIAGNÓSTICO DEL PROGRAMA PARA AUMENTAR LOS INGRESOS PROPIOS</b>	<b>32</b>
<b>ELEMENTOS DE PLANEACIÓN DEL PROGRAMA</b>	
Misión	44
Visión	44
Principios y Valores	44
Directrices de Desarrollo	47
Escenarios de Desarrollo	48
<b>MODELO DE GOBIERNO</b>	<b>49</b>
Objetivo General	50
Modelo de Desarrollo Regional	50
Política de Gobierno	50
Política de Desarrollo Regional	50
<b>EJES ESTRATÉGICOS</b>	<b>51</b>
Eje Rector	
<b>2. GOBIERNO EFICIENTE, RENDICIÓN DE CUENTAS Y MEDIDAS ANTICORRUPCIÓN</b>	
Eje Estratégico (Objetivos Estratégicos)	51
Estrategia	51
Líneas de Acción	52
Ejes Transversales	53

Estrategia	53
Líneas de Acción	
Proyectos Estratégicos	51
<b>INSTRUMENTACIÓN DEL PROGRAMA</b>	<b>54</b>
<b>INSTRUMENTACIÓN DE LA PLANEACIÓN INSTITUCIONAL</b>	<b>55</b>
<b>INSTRUMENTOS DE GESTIÓN PARA EL DESARROLLO</b>	
<b>INSTRUMENTOS DEL SISTEMA ESTATAL DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL</b>	<b>55</b>
<b>LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO</b>	<b>56</b>
<b>INSTRUMENTOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>	
<ul style="list-style-type: none"><li>• Indicadores de Desempeño del Programa</li><li>• Seguimiento de metas de Líneas de Acción y de Indicadores</li><li>• Articulación de Líneas de Acción e Indicadores a Metas e Indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la ONU</li><li>• Sistema de Evaluación del Desempeño</li></ul>	64
<b>ANEXOS</b>	
Claves de Lineamientos Estratégicos	
Articulación de Ponencias con Lineamientos Estratégicos	
Gráficas y tablas	
Mapas	
Directorio	
Fuentes de Información	
Glosario de Términos	

## PRESENTACIÓN

Nuestro País se encuentra inmerso en grandes transformaciones sociales y económicas dando lugar a una sociedad moderna y de vanguardia.

Nayarit tiene identidad por sus hombres y mujeres, su cultura y su historia somos un pueblo de trabajo y tradiciones con un alto valor humano que aspira a vivir cada día mejor, que busca y logra objetivos siempre con la suma de voluntades.

Desde el inicio de la presente Administración, se estableció la importancia de orientar esfuerzos de sociedad y gobierno para lograr el bienestar y seguridad social, mejora en los servicios públicos, aumento del empleo formal y mejora en las condiciones laborales, además de aprovechamiento sostenible de nuestras riquezas naturales.

Una de las estrategias implementadas para el logro de los objetivos propuestos, es el aumentar los ingresos propios del Estado, básicamente constituidos por Ingresos Tributarios, Ingresos no Tributarios e Ingresos de Capital. Los Ingresos Tributarios (Impuestos) constituyen uno de los instrumentos más importantes de la política económica y las finanzas públicas, siendo éstos la fuente principal de recursos económicos y la posibilidad de incrementar la capacidad de gasto del Estado.

Un argumento central sobre el porqué no se ha podido incrementar sustancialmente el ingreso fiscal y que esto sea de manera progresiva, es que sin un mejor ejercicio del gasto público y una rendición de cuentas oportuna y transparente, la ciudadanía no cree que sus impuestos serán destinados a mejorar su calidad de vida y los servicios públicos.

Por lo anterior, hemos considerado fomentar el aprendizaje social sobre el valor que tiene pagar impuestos, las sanciones en su caso por incumplimiento de obligaciones y fortalecer las acciones de fiscalización que corresponda.

En el presente Programa se integran las propuestas de solución a las demandas más sentidas que recibimos en el proceso de contacto con la gente de todas las regiones del estado y con ello ratifico nuestro compromiso de formar un gobierno responsable y consciente de las necesidades de los Nayaritas que permita sentar las bases para mejorar las condiciones de vida.

Así mismo se propiciará la coordinación interinstitucional ante las instancias comprometidas con la Modernización Administrativa e involucradas con la recaudación de los ingresos propios de la Entidad y con la coordinación adecuada creando así un ambiente de credibilidad y transparencia, recuperando ante todo la confianza de la ciudadanía.

**L.C. Juan Luis Chumacero Díaz**, Secretario de Administración y Finanzas.- *Rúbrica.*

## **UN ACERCAMIENTO A NAYARIT**

### **Introducción**

El Plan Estatal de Desarrollo PED 2017-2021 del Estado de Nayarit (PED 2017-2021) resulta de un exhaustivo análisis así como de una amplia participación de la comunidad y los actores del desarrollo. Sabemos que las difíciles condiciones por las que atraviesa la entidad y el entorno que la afecta son retos pero al mismo tiempo oportunidades para reorientar el desarrollo hacia una mejor distribución de la riqueza, mayor equilibrio integral entre regiones y una nueva cultura hacia la sustentabilidad.

La sustentabilidad de los Gobiernos Estatales depende principalmente de las transferencias Federales, para disminuir esta dependencia del nivel central, el Gobierno del Estado debe realizar mayor esfuerzo fiscal en la recaudación de ingresos propios. Una mayor independencia fiscal, sin duda permitirá atender satisfactoriamente las demandas sociales de la población, sin embargo para incrementar el nivel de las recaudaciones es necesario implementar políticas, procedimientos e instrumentos eficientes y transparentes que requieren del compromiso político y mayor determinación de las autoridades.

Bajo estas consideraciones, existe la urgente necesidad de poner en práctica una Estrategia que de manera integral y diferenciada busque aumentar básicamente las recaudaciones tributarias, para lograr este objetivo, es necesario asumir una actitud activa frente al cobro de tributos, es decir que debe existir un cambio en la cultura de trabajo y nueva mentalidad en la obtención de recursos, adoptando medidas y decisiones orientadas a atacar los verdaderos problemas que afectan la recaudación de recursos propios.

El cobro de contribuciones regularmente genera malestar en la población sobre todo cuando estos últimos sienten que su aporte económico está siendo mal administrado o que los servicios que se brindan son de mala calidad, por esta razón es necesario que la decisión de aplicar políticas y acciones orientadas a mejorar las recaudaciones deberá estar sustentado en normas tributarias en vigencia y respaldadas por el Ejecutivo Estatal.

Con la implementación de estrategias se busca mejorar la cultura tributaria de la población, disminuir los niveles de evasión tributaria, mejorar los sistemas administrativos de recaudación y ampliar el universo de contribuyentes.

Todo lo anterior sigue constituyendo ámbitos de trabajo que desafían nuestra capacidad y nuestro compromiso.

## **Estructura del Programa**

El Programa para aumentar los Ingresos Propios ha quedado estructurado de acuerdo con los apartados que se describen a continuación:

Primeramente el Gobernador Constitucional del Estado de Nayarit, Antonio Echevarría García hace una Presentación del mismo enfatizando su propósito y haciendo un exhorto a todos los involucrados para su apropiación y seguimiento.

En la primera parte del documento UN ACERCAMIENTO A NAYARIT, se hace la Introducción al proceso de integración y finalidad del documento. En este apartado se incluye también la Fundamentación Jurídica que soporta el contenido del Programa.

También se incluye la relación que guarda el Programa con otros instrumentos de planeación, dándole congruencia con el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2024 (PND 2018-2024) y vinculándolo con otros instrumentos internacionales con orientaciones globales aplicables al desarrollo de Nayarit. Una sección adicional explica el proceso de consulta con la participación de la sociedad para la integración del Programa.

La segunda parte, ESCENARIOS Y ESTRATEGIAS DE DESARROLLO se sintetiza de manera comprensiva el diagnóstico que soporta el presente documento, considerando un apartado de Retos y Desafíos.

A partir de lo anterior se propone la Misión y Visión del Programa y se analizan los diversos Escenarios y Directrices de Desarrollo en los que se compromete la intervención institucional con principios y valores, así como el Modelo de Gobierno en los que el Programa convoca a los actores del desarrollo para un impulso sostenido de más largo plazo. Posteriormente se definen los Ejes Estratégicos y Ejes Transversales que el Programa propone para sentar las bases del desarrollo integral así como las Líneas de Acción específicas y Proyectos estratégicos.

En la tercera parte de INSTRUMENTACIÓN DEL PROGRAMA, se establecen los mecanismos de ejecución de los ejes propuestos, describiendo la estructura de planeación institucional, las organizaciones de promoción y gestión, así como de los instrumentos financieros, de seguimiento y evaluación de desempeño que tendrán lugar para fomentar el desarrollo acorde a los ejes del Plan.

Al final del documento se incluyen los Anexos del Programa, conformado por la estadística relevante, mapas complementarios y elementos de las ponencias presentadas que derivaron del proceso de Consulta y que aportan a una mejor comprensión de las realidades analizadas en la elaboración del presente Programa.

## Fundamentación Jurídica

El Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2017-2021 del Estado de Nayarit, se fundamenta y tiene sustento jurídico conforme a lo dispuesto por el artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) que en el apartado A establece como responsabilidad del Estado organizar un Sistema de Planeación Democrática del Desarrollo Nacional, por medio del cual se imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación. Además, señala que la planeación será democrática, mediante la participación de los diversos sectores sociales y faculta al Ejecutivo para que establezca los procedimientos de participación y consulta popular dentro del sistema nacional. Asimismo, establece la obligatoriedad de elaborar un Plan Nacional de Desarrollo con el que el Plan Estatal mantiene una congruencia.

También los artículos 69 y 134 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit (CPELSN) fundamentan el PED, al facultar y obligar al gobernador a conducir y promover el desarrollo integral del Estado, de conformidad con los objetivos, niveles de participación y prioridades del sistema de planeación; y al Gobierno del Estado a llevar la rectoría del desarrollo para garantizar que éste sea integral, fortalezca la economía, su régimen democrático, el empleo y una más justa distribución del ingreso; permitiendo el ejercicio de las libertades y la dignidad del hombre, en el marco de los mandatos que prescribe la Constitución General, la del Estado de Nayarit y las Leyes que de ellas emanan.

Además establece que el PED deberá observar el principio que permita que el Estado vele por la estabilidad de las finanzas públicas y del sistema financiero para con ello coadyuvar a generar condiciones favorables para el crecimiento económico y el empleo.

El mismo artículo 134 de la CPELSN, establece las bases de la Planeación Estatal del Desarrollo:

- I. Hacer concurrir con responsabilidad a los sectores público, social y privado así como a la federación, en forma coordinada con el Estado, en los términos que señalen los convenios correspondientes y de conformidad a los objetivos nacionales, regionales y estatales.
- II. Conducirla bajo normas de equidad social, producción y productividad, el Gobierno del Estado dará protección, apoyo y estímulos a las empresas de los sectores social y privado, sujetándose a las modalidades que dicte el interés público y siempre que contribuyan al desarrollo económico en beneficio de la sociedad.
- III. Sometiéndolo a la consulta de la ciudadanía las prioridades y estrategias del Sistema Estatal de Planeación.
- IV. Responsabilizando al Gobierno del Estado así como a los sectores social y privado, a sujetar la explotación y aprovechamiento de los recursos naturales, al cuidado y garantía de la conservación y el medio ambiente; y

- V. Sujetando el sistema de planeación de los municipios a los principios, estrategias y bases establecidas por la Constitución del Estado.

Por su parte, la Ley de Planeación del Estado de Nayarit (LPEN), en el artículo 2º. Establece que la planeación "...es un medio fundamental para imprimir solidez, dinamismo, permanencia y equidad al desarrollo económico, social, político y cultural del Estado, mediante la participación plural de la sociedad, en la conformación de planes y programas que garanticen una eficiente utilización de los recursos al alcance del Estado y que propicien una más justa distribución del ingreso y la riqueza".

También establece que a partir del Sistema Estatal de Planeación de Nayarit (SEPN) se deberá asegurar la participación de la sociedad en las acciones de gobierno, así como vigilar que el quehacer de la administración pública sea compatible con el desarrollo del Estado (en los ámbitos federal, regional, estatal y municipal) y con apego a las leyes aplicables.

En el ámbito estatal, la Constitución y la LPEN señalan, la obligación para las autoridades estatales y municipales de organizar el Sistema Estatal de Planeación para que, mediante el fomento del desarrollo sustentable y una justa distribución del ingreso y la riqueza, se permita a las personas y grupos sociales el ejercicio de sus derechos.

La LPEN establece las bases para que el titular del Ejecutivo conduzca y promueva el proceso y las actividades de planeación para el desarrollo de la entidad. En coordinación con la Federación y con los municipios, así como las bases para promover y fomentar la participación responsable de la sociedad en la elaboración y ejecución de los planes y programas de desarrollo a que hace referencia dicha ley. En este mismo ordenamiento se establecen las bases de integración y funcionamiento del Sistema Estatal de Planeación Democrática del Estado de Nayarit.

En el artículo 7º de la LPEN, se establece el procedimiento mediante el cual el gobernador deberá formular e instrumentar el PED, otorgándole además la facultad para establecer los procedimientos de participación democrática y consultas populares promoviendo para ello la participación de la colectividad y las dependencias y entidades gubernamentales, así como los criterios para la formulación, Instrumentación, control y evaluación del Plan y los programas de desarrollo derivados.

Así mismo establece la obligación de presentarlo al Congreso del Estado para su análisis, con el fin de recabar las observaciones correspondientes.

Previene la existencia de mecanismos de evaluación, con el concurso de los sectores público, social y privado, permitiendo con ello la revisión de las políticas y la ejecución de los programas, llevando en su caso los cambios a los que hubiere lugar.

El Plan Estatal de Desarrollo es el documento rector conforme al cual las instituciones públicas, definirán sus políticas, estrategias y objetivos tanto en materia de inversión, como de los demás instrumentos de la planeación estatal y municipal, induciendo la participación de los sectores social y privado. De igual forma, establece los lineamientos para el desarrollo estatal, sectorial y regional; sus previsiones se refieren al conjunto de la actividad económica y social, y rige la orientación de los programas de gobierno, considerando las propuestas del ámbito municipal.

En concordancia con lo anterior, la LPEN, en el artículo 12, en concordancia con la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo vigente, determina que la dependencia normativa para conducir el SEPN es la Secretaría de Planeación, Programación y Presupuesto (SPPP), a conducir la instrumentación del sistema estatal de planeación democrática, así como para concertar en el seno del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Nayarit (COPLADENAY), la formulación, instrumentación, control y, en su caso, la actualización del Plan Estatal de Desarrollo, incluyendo la definición y diagnóstico de las políticas para la programación del gasto e inversión pública, mediante el uso de indicadores que muestren su factibilidad económica y social.

El COPLADENAY, es el organismo público con personalidad jurídica y patrimonio propio, encargado de canalizar a la Secretaría de Planeación, Programación y Presupuesto, las demandas y solicitudes captadas por el SEPN, y de promover su integración al Plan. Para ello captará de los tres niveles de la administración pública y de los diversos sectores de la población, los principales planteamientos que contribuyan al desarrollo integral de la entidad.

Se debe resaltar que la planeación para el desarrollo del estado no es un acto unilateral y que la participación en el proceso corresponde tanto a los tres órdenes de gobierno, como a los sectores social y privado, y que la participación de estos actores ocupa un lugar importante para atender las necesidades reales de la población. Parte importante representa, dentro del marco normativo, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, la cual tiene por objeto garantizar el acceso a la información pública y de manera activa dotar de transparencia el ejercicio de la función pública y la rendición de cuentas, así como el proceso de la toma de decisiones en los asuntos de interés público, fomentando así la participación de la ciudadanía en los procesos no sólo de creación, sino también de seguimiento y consecución de políticas públicas, con la finalidad de que éstos se realicen de una manera clara y transparente.

La administración financiera y tributaria de la Hacienda Pública del Estado, en materia de planeación, corresponde a la Secretaría de Finanzas, para lo cual la LPEN en el artículo 13, le otorga las atribuciones en el marco de la elaboración del PED para "1. (...) definir las líneas de las políticas financiera, fiscal y crediticia, así como de los programas y proyectos sectoriales, regionales, especiales y de todos aquellos rubros institucionales inherentes al SEPN; Proyectar y calcular los ingresos del Gobierno del Estado, considerando las necesidades de recursos y la utilización del crédito público en la ejecución del Plan y sus programas; Cuidar que la operación en que se involucre el crédito público, se apegue a los objetivos y prioridades del Plan Estatal de Desarrollo; Establecer la coordinación de los programas de orden financiero y administrativo del Gobierno del Estado, con los de la Administración Pública Federal y de los Municipios de la Entidad y, tomar en cuenta los efectos de las políticas fiscal, financiera y crediticia y de los precios y tarifas de los servicios públicos proporcionados por el Gobierno del Estado y los Ayuntamientos, para el logro de los objetivos y prioridades del Plan y los programas."

El control y vigilancia de los recursos destinados a la consecución de los objetivos y prioridades del PED, de acuerdo con el artículo 14 de la LPEN corresponde a la Secretaría de la Contraloría General del Estado, disponiendo para ello las medidas necesarias para su aplicación de conformidad con las atribuciones que la ley le

confiere. Igualmente, vigilará y supervisará que los recursos federales transferidos al Estado y los que éste transfiera a su vez a los Municipios, en los términos que ordena la ley o dispongan los convenios relativos, se apliquen con apego a la normatividad administrativa y técnica.

Para ello y a través de la Unidad de Control y Evaluación del COPLADENAY, dicha Secretaría implementará las tareas tendientes a: I.- Coordinar las acciones de evaluación general de las instancias de Gobierno; II.- Coordinar las acciones de control, así como el seguimiento y evaluación de los programas y proyectos de las diferentes dependencias del Estado; III.- Realizar evaluaciones y análisis del desarrollo e impacto social de la inversión pública global; así como de los programas, proyectos y acciones implementadas dentro del Convenio de Desarrollo Social o su equivalente; IV.- Emitir los resultados de las evaluaciones y análisis, proporcionando elementos de juicio para realizar adecuaciones pertinentes a los planes, programas y acciones implementadas; y, V.- Efectuar las evaluaciones anuales concernientes a los financiamientos sometidos a la autorización del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado, en base a los análisis de los informes presentados por los diversos órganos del Comité.

Se destaca que de acuerdo con el artículo 7º de la LPEN la puesta en vigor del PDN, deberá ser dentro de los seis meses siguientes a la fecha de inicio del período constitucional de Gobierno. Así como la obligación de realizar las evaluaciones con la periodicidad que requieran las circunstancias nacionales y locales, pero invariablemente haciendo una integral cada año, tal como establece el artículo 8º cuando el Gobernador al informar al Congreso, sobre el estado general que guardan todos los ramos de la administración pública, da cuenta de las decisiones adoptadas, las consultas, revisiones, ejecución y evaluación del PED, así como de los alcances de sus programas.

De igual manera, el Artículo 15 de la LPEN señala:

Las demás dependencias de la Administración Pública del Estado tendrán, en materia de planeación, las siguientes atribuciones:

I.- Intervenir en la elaboración del Plan respecto a las materias y competencias que les asigne la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

II.- Elaborar sus programas institucionales, sectoriales, especiales o regionales, tomando en cuenta los elementos del sistema de planeación nacional, estatal y municipal;

III.- Coordinar en la esfera de sus competencias la planeación de las entidades agrupadas en sus sectores;

IV.- Considerar, en la elaboración de sus programas anuales y de mediano plazo, el ámbito territorial y las condiciones específicas de desarrollo de las diferentes regiones del Estado, así como delimitar los espacios regionales de la planeación nacional;

V.- Vigilar, en la esfera de sus atribuciones, que las entidades de sus sectores coordinen sus acciones conforme a los objetivos y prioridades del Plan y de los programas correspondientes; y,

VI.- Verificar periódicamente, la relación que guarden los programas y presupuestos de las citadas dependencias, así como los resultados de su acción, con los objetivos y prioridades de los programas sectoriales y aplicar las medidas correctivas.

Además de lo anterior, los siguientes Ordenamientos dan sustento a la integración del Programa:

### **Ley que crea el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Nayarit:**

Artículo 2º.- El Comité realizará las siguientes funciones:

- a) Promover y coadyuvar, con la participación de los diversos sectores de la comunidad, en la elaboración y permanente actualización del Plan Estatal de Desarrollo, buscando su congruencia con los que a nivel global, sectorial y regional formule el Gobierno Federal.
- b) Fomentar la coordinación entre los Gobiernos Federal, Estatal y Municipal y la cooperación de los sectores social y privado, para la instrumentación a nivel local de los Planes: Globales, Sectoriales, Estatal y Municipales.

### **Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit**

Artículo 31.- Para el estudio, planeación, análisis, programación, ejecución, control, evaluación y despacho de los asuntos que corresponden a la Administración Pública Centralizada, el Poder Ejecutivo Estatal contará con las siguientes dependencias:

- II. Secretaría de Administración y Finanzas (Sus atribuciones se encuentran en el Artículo 33).

### **Ley de Ingresos del Estado Libre y Soberano de Nayarit para el ejercicio fiscal vigente.**

**ARTÍCULO 1.-** Los ingresos que la Hacienda Pública del Estado percibirá durante el ejercicio fiscal del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil dieciocho, serán los que se obtengan por concepto de ingresos estimados, en cantidad de:

#### **INGRESOS PROPIOS**

#### **IMPUESTOS**

#### **IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS**

Impuesto sobre Juegos y Apuestas permitidas, sobre Rifas, Loterías y Sorteos.

Impuesto Cedular por prestación de Servicios, Arrendamiento y en General por otorgar el uso o goce temporal de Bienes Inmuebles.

#### **IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO**

Impuesto Predial.

Urbano.

Rústico.

## **IMPUESTOS SOBRE LA PRODUCCIÓN, EL CONSUMO Y LAS TRANSACCIONES**

Impuesto a la Venta de Bebidas con Contenido Alcohólico.

Impuesto al Hospedaje.

Impuesto sobre Adquisición de Bienes Muebles.

Impuesto sobre Adquisición de Bienes Inmuebles.

## **IMPUESTOS SOBRE NÓMINAS Y ASIMILABLES**

Impuesto sobre Nóminas.

## **ACCESORIOS DE IMPUESTOS**

Multas.

Recargos.

Gastos de Ejecución.

## **OTROS IMPUESTOS**

Impuesto para el Fomento de la Educación.

Impuesto para la Asistencia Social.

Impuesto para la Universidad Autónoma de Nayarit.

## **IMPUESTOS NO COMPRENDIDOS EN LAS FRACCIONES DE LA LEY DE INGRESOS CAUSADAS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO**

Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos.

## **DERECHOS**

### **DERECHOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

Registro Público de la Propiedad y el Comercio.

Legalización y Certificación de Documentos.

Registro Civil.

Tránsito y Transportes.

Catastro.

Educación.

Permisos de Alcoholes.

Casas de Empeño.

Diversos.

## **PRODUCTOS**

### **PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE**

#### **Otros productos que generen ingresos corrientes**

Periódico Oficial.

Rentas, Dividendos y Regalías.

Otros Productos.

## **APROVECHAMIENTOS**

### **APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE**

Donaciones.

Otros aprovechamientos diversos.

## **INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS**

Ingresos por venta de bienes y servicios de Organismos Públicos.

Descentralizados, Fondos y Fideicomisos de Participación Estatal.

Otros ingresos por conceptos diversos.

### **Ley de Hacienda del Estado Libre y Soberano de Nayarit.**

Establece el monto y la forma en que se recauda la totalidad de las contribuciones (impuestos, derechos, productos y aprovechamientos) que tiene derecho a percibir el Estado.

### **Ley Catastral y Registral del Estado de Nayarit.**

**Artículo 1º.-** Las disposiciones de la presente Ley son de orden público generales y tienen por objeto establecer:

- I.- Las normas y principios de acuerdo con los cuales se llevarán a cabo las funciones catastral y registral del Estado;
- II.- Las normas conforme a las cuales el Estado proporcionará el servicio de dar publicidad a los actos jurídicos que precisan de ese requisito, para surtir efectos contra terceros;
- III.- Las normas y lineamientos de carácter técnico para la formulación del inventario de la Propiedad Inmobiliaria en el Estado, tendientes a su identificación, registro y valuación;  
y
- IV.- Las bases para la organización y funcionamiento del Instituto Catastral y Registral del Estado de Nayarit.

**Ley que regula el Régimen de Propiedad en Condominio de Bienes Muebles para el Estado de Nayarit.**

Artículo 1º.- Cuando los diferentes departamentos, viviendas, casas o locales de un inmueble, construidos en forma vertical, horizontal o mixta, susceptibles de aprovechamiento independiente por tener salida propia a un lugar común de aquél o a la vía pública, pertenecieren a distintos propietarios, cada uno de ellos tendrá un derecho individual de propiedad sobre su departamento, vivienda, casa o local y, además, un derecho de copropiedad sobre los lugares y partes comunes del inmueble, necesarios para su adecuado uso o disfrute.

**Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano para el Estado de Nayarit**

ARTÍCULO 1o.- Las disposiciones de esta Ley son de orden público e interés social y tienen por objeto:

- I. Fijar las disposiciones básicas para planear, ordenar y regular los asentamientos humanos en el Estado y la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población;
- II. Establecer la concurrencia entre el Estado y los Municipios para la ordenación y regulación de los asentamientos humanos en el territorio estatal;
- III. Establecer las bases conforme a las cuales el Estado y los Municipios ejercerán sus atribuciones para zonificar el territorio y determinar las correspondientes provisiones, reservas, usos y destinos de áreas y predios;
- IV. Fijar las normas básicas para regular, controlar y vigilar la autorización y la ejecución de fraccionamientos, fusiones, subdivisiones y relotificaciones de terrenos en la Entidad, así como la construcción, instalación, reparación, ampliación, reconstrucción y demolición de inmuebles y obras de equipamiento e infraestructura urbana;
- V. Regular el Sistema Estatal de Suelo y Reservas Territoriales para el desarrollo urbano y la vivienda;
- VI. Establecer las condiciones necesarias para implementar las medidas adecuadas para la prevención de desastres a través de la regulación de uso del suelo en los centros de población;
- VII. Establecer las normas generales a las cuales se sujetará la regularización de la tenencia de la tierra urbana;
- VIII. Preservar el equilibrio ecológico urbano de conformidad a lo previsto por la Ley y demás disposiciones jurídicas sobre la materia;
- IX. Establecer las normas generales en materia de vivienda, en complemento a lo establecido en la Ley de Vivienda para el Estado de Nayarit.

- X. Promover los sistemas de financiamiento urbano;
- XI. Establecer las normas para regular, controlar y vigilar la preservación del patrimonio cultural, natural, histórico y turístico del Estado;
- XII. Definir los mecanismos de coordinación y concertación de los sectores público, social y privado en materia de desarrollo urbano y vivienda;
- XIII. Determinar los sistemas de control para el correcto ejercicio de las atribuciones conferidas a los Ayuntamientos en materia de desarrollo urbano, así como fijar las responsabilidades que de la misma se deriven;
- XIV. Determinar las atribuciones de las autoridades competentes en la aplicación del presente ordenamiento;
- XV. Establecer las medidas de seguridad, infracciones y sanciones administrativas que se pueden imponer a los infractores de esta Ley, reglamentos y planes o programas locales de desarrollo urbano; y
- XVI. Determinar las bases para la participación social en materia de asentamientos humanos:

### **Ley del Notariado del Estado de Nayarit**

**Artículo 1.-** el ejercicio del notariado es una función de orden público que está a cargo del ejecutivo del estado y por Delegación se encomienda a profesionales del derecho, en virtud de la patente que para tal efecto les otorga el propio ejecutivo.

**Artículo 2.-** el notario es el funcionario público investido de fe pública, autorizado para autenticar los actos y los hechos que los interesados deban o quieran dar autenticidad conforme a las leyes, siendo el cargo vitalicio.

### **Ley que regula las Casas de Empeño en el Estado de Nayarit.**

**Artículo 1.-** La presente Ley es de orden público e interés social, y tiene por objeto regular la instalación y funcionamiento de establecimientos cuya finalidad sea ofertar al público la celebración de contratos de mutuo con interés y garantía.

**Artículo 2.-** La aplicación e interpretación de esta Ley corresponde al Poder Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría de Finanzas.

**Artículo 3.-** Son sujetos obligados de esta Ley, las personas físicas y morales que tengan como actividad ofertar al público la celebración de contratos de mutuo con interés y garantía, a través de las llamadas Casas de Empeño, independientemente de su denominación.

**Ley que Regula los Establecimientos Dedicados a la Producción, Almacenamiento, Distribución y Enajenación de Bebidas Alcohólicas en el Estado de Nayarit.**

ARTICULO 1º.- Las disposiciones de la presente Ley son de interés público, de aplicación general en todo el Estado, y tiene por objeto regular los establecimientos dedicados a la producción, almacenamiento, distribución y enajenación de bebidas alcohólicas.

La aplicación de la presente Ley corresponde a:

- I.- El Ejecutivo del Estado;
- II.- El Secretario de Finanzas;
- III.- Los funcionarios de la Secretaría de Finanzas que la Ley faculte;
- IV.- Los Presidentes Municipales en el ámbito de su competencia.

**Ley de Tránsito y Transporte del Estado de Nayarit.**

Artículo 1º. - Las disposiciones de esta Ley son de orden público y observancia general.

Artículo 2º.- Es objeto de esta Ley:

- I.- Regular la seguridad y el libre tránsito de los peatones, usuarios, ciclistas y conductores de vehículos;
- II.- Fijar las bases para la organización, orden y control de la circulación vehicular, peatonal y de los ciclistas en las vías públicas de jurisdicción estatal;
- III.- Establecer las bases normativas para la impartición de la educación vial, y
- IV.- Garantizar la prestación del servicio público de transporte, a través del Sistema establecido en la presente Ley.

**Ley Estatal de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Nayarit**

Artículo 1.- La presente Ley es de orden público e interés social y tiene por objeto mejorar el patrimonio natural, la calidad de vida de los habitantes del estado y propiciar el desarrollo sustentable de los recursos naturales del Estado de Nayarit.

**Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit.**

**Artículo 1º.-** Esta Ley tiene por objeto reglamentar el Título Octavo de la Constitución Política del Estado de Nayarit, en materia de:

- I.- I.- Sujetos de responsabilidades en el servicio público.
- II.- Obligaciones en el servicio público.
- III.- Responsabilidades y sanciones administrativas en el servicio público, así como las que se deban resolver mediante juicio político.

IV.- Las autoridades competentes y los procedimientos para aplicar dichas sanciones.

V.- Las autoridades competentes y el procedimiento para declarar la procedencia de la responsabilidad penal de los servidores públicos que gozan de inmunidad procesal;  
y

VI.- El Registro patrimonial de los servidores públicos.

**Artículo 2º.-** Son sujetos de esta Ley, los servidores públicos mencionados en el artículo 122 Constitucional y todos aquellos que manejen o apliquen recursos económicos del Estado.

Dichos servidores públicos serán responsables por el manejo indebido de recursos públicos y la deuda pública.

### **Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit.**

**Artículo 1º.-** La presente ley es de orden público y tiene por objeto regular la revisión de la Cuenta Pública y su Fiscalización Superior.

**Artículo 2º.-** El Órgano de Fiscalización Superior del Estado es un ente con personalidad jurídica propia. Al efecto tendrá autonomía técnica y de gestión para el ejercicio de su función fiscalizadora y la competencia que le confieren la Constitución Política del Estado, esta ley y demás legislación aplicable.

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit.

### **Reglamento Interior del COPLADENAY.**

**Artículo 1.** El presente Reglamento tiene por objeto establecer las normas de integración, operación y funcionamiento del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Nayarit (COPLADENAY).

El Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Nayarit; es un órgano de apoyo para la formulación, actualización, instrumentación y evaluación de programas de desarrollo de la entidad, así como propiciar y promover la participación y colaboración de los diversos sectores de la sociedad en dichas tareas.

### **Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas**

**Artículo 1.-** El presente Reglamento tiene por objeto establecer la organización, estructura, funcionamiento y atribuciones de las Unidades Administrativas de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

**Artículo 2.-** La Secretaría de Administración y Finanzas, es una dependencia de la Administración Pública Centralizada del Estado, la cual tiene a su cargo el despacho de las funciones que expresamente le otorga la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, los Reglamentos, Decretos, Acuerdos y demás ordenamientos aplicables en el ámbito de su competencia; así como aquellas que deriven de los convenios celebrados con la Federación y los Municipios.

**Artículo 5.-** El Secretario tendrá además de las atribuciones que la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado le asigna, y sin perjuicio de las que se establezcan en otras disposiciones legales y administrativas, las funciones siguientes:

- I. Coordinar y ejecutar la política financiera, administrativa, hacendaria, fiscal y crediticia del Estado, así como la relativa a la organización de la Secretaría;
- II. Presentar al titular del Poder Ejecutivo del Estado el proyecto anual de Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos, formulándolos en términos de lo dispuesto en la Ley de Presupuestación, Contabilidad y Gasto Público de la Administración del Gobierno del Estado de Nayarit, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas que para tal efecto emita el Consejo Nacional de Armonización Contable y, en base a los objetivos, parámetros cuantificables e indicadores del desempeño, en congruencia con el Plan Estatal de Desarrollo y los Programas derivados del mismo. El proyecto del presupuesto de egresos deberá formularlo de modo tal que contribuya a un balance presupuestario sostenible.
- III. Proponer al titular del Poder Ejecutivo del Estado la política de coordinación fiscal con el Gobierno Federal y los Municipios e intervenir en los convenios que con ellos se celebren, así como presidir los órganos del Sistema Estatal de Coordinación Fiscal, en términos de las disposiciones aplicables;
- IV. Representar al Gobierno del Estado en los órganos del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal y ejercer las atribuciones que en forma expresa, le confieran los convenios de colaboración administrativa que se suscriban al respecto;
- V. Proponer al titular del Poder Ejecutivo del Estado los proyectos de leyes, decretos, reglamentos, acuerdos y convenios, sobre los asuntos la competencia de la Secretaría.
- VI. Presidir los órganos del Sistema Estatal de Coordinación Fiscal, en términos de las disposiciones aplicables;
- VII. Administrar, comprobar, determinar y cobrar los ingresos provenientes de las contribuciones, productos, aprovechamientos y demás ingresos federales y estatales que el Estado tenga derecho a percibir, y los que le correspondan en concepto de participaciones federales, aportaciones, transferencias y reasignaciones presupuestales, así como apoyos extraordinarios que otorgue la federación en los términos de las disposiciones aplicables y los convenios relativos;
- IX. Verificar y comprobar, el debido cumplimiento de las obligaciones fiscales mediante los mecanismos contenidos en las disposiciones legales de la materia, ya sean estatales o federales y por convenios de coordinación fiscal y en su caso, imponer las sanciones que resulten;
- XI. Dictar las normas, criterios y lineamientos para recibir bienes en pago de créditos fiscales, así como autorizar y ordenar su cancelación contable por incosteabilidad en el cobro o por insolvencia del deudor y demás casos así previstos por las disposiciones aplicables;

- XII. Condonar o subsidiar total o parcialmente derechos, productos o aprovechamientos, de conformidad con las disposiciones legales aplicables;
- XIII. Ordenar la notificación y ejercer la facultad económico-coactiva, tendientes a hacer efectivos los créditos fiscales, así como las acciones de fiscalización necesarias para combatir la evasión y elusión de las obligaciones fiscales a través de los procedimientos correspondientes;
- XIV. Ordenar la elaboración y actualización de los padrones fiscales, a que se encuentre obligada la Secretaría en términos de las disposiciones legales aplicables;
- XV. Ordenar el trámite y vigilancia para su cumplimiento, de las concesiones, franquicias, aplicación de los subsidios y estímulos fiscales aprobados en términos de la legislación aplicable;
- XVI. Ordenar, en su caso, los trámites de pago de subsidios y de reintegro de ingresos propios de los organismos públicos descentralizados;
- XLIII. Elaborar y establecer en conjunto con la Secretaría de la Contraloría General, la normatividad para regular el ejercicio del ingreso y egreso del estado y su control, la responsabilidad de los servidores públicos que manejan fondos o valores del Estado, de caucionar su manejo, la simplificación administrativa y administración de recursos humanos y materiales, económicos y patrimoniales del Estado;

### **Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit.**

**Artículo 1.** Este ordenamiento tiene por objeto reglamentar las disposiciones de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, conforme a las bases y principios establecidos por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano.

### **Código Fiscal del Estado de Nayarit.**

**Artículo 1º.-** La Hacienda Pública del Estado Libre y Soberano de Nayarit percibirá en cada ejercicio fiscal los ingresos necesarios para cubrir el gasto público que establezca la Ley de Ingresos del Estado.

**Artículo 2º.** - Los ingresos de la Hacienda Pública del Estado procederán de ingresos ordinarios y extraordinarios.

**Artículo 3º.-** Son ingresos ordinarios, los impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y las participaciones federales.

Son ingresos extraordinarios, los que se fijen excepcionalmente por la Ley.

**Artículo 4º.-** Son impuestos, las prestaciones en dinero o en especie que establezca la Ley con carácter general y obligatorio a cargo de personas físicas o morales para cubrir los gastos públicos.

**Artículo 5º.-** Son derechos, las contraprestaciones establecidas en la Ley en pago de servicios públicos.

**Artículo 6º.-** Son productos los ingresos que percibe el Estado por la explotación de sus bienes patrimoniales y por otras actividades que no corresponden a sus funciones propias de derecho público.

**Artículo 7º.-** Son aprovechamientos, los recargos, las multas y los demás ingresos de derecho público, no clasificables como impuestos, derechos, productos o participaciones federales.

**Artículo 8º.-** Son participaciones, las cantidades que corresponden al Estado en el rendimiento de la recaudación de determinados impuestos federales, de conformidad con las leyes respectivas y de los convenios que se celebren sobre el particular.

**Artículo 9º.-** Ningún impuesto, derecho, producto, aprovechamiento podrá recaudarse si no está previsto en la Ley de Ingresos del Estado.

**Artículo 10.-** Los impuestos, derechos o aprovechamientos se regirán por las leyes fiscales respectivas, en su defecto por este Código y supletoriamente, por el derecho común.

Las participaciones y los productos se regirán por las disposiciones indicadas anteriormente o por lo que en su caso prevengan los convenios, contratos o concesiones respectivas.

### **Relación con otros instrumentos de Planeación**

Un componente necesario en la planeación del desarrollo es establecer las necesidades prioritarias de la Entidad, tomando en cuenta los instrumentos de planeación de nivel estatal, nacional e internacional.

De igual manera se busca alinearse a las agendas nacionales e internacionales considerando como referencia obligada al Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024, y los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU.

A partir del enfoque de los Objetivos de Desarrollo Sostenible del Sistema de las Naciones Unidas se pretende orientar hacia un Desarrollo Social Integral, para que todas y cada una de las políticas busquen la mejora de la calidad de vida de los nayaritas, la prosperidad de la economía y la búsqueda de un entorno ambiental sustentable para beneficio de las generaciones futuras.

Por tanto, el Desarrollo Social Integral, es noción central para identificar los retos y desafíos de la consideración del progreso desde una arista multidimensional, en virtud de que las causas de los problemas que aquejan al Estado son complejas y deben ser atacadas con diferentes políticas y acciones al mismo tiempo.

Por otra parte, los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), conocidos por objetivos mundiales, nacen de los ocho ODM definidos en 2000 por las Naciones Unidas y que se transformaron en los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030:

## Objetivos de Desarrollo Sostenible

1. Fin de la pobreza
2. Hambre cero
3. Salud y bienestar
4. Educación de calidad
5. Igualdad de género
6. Agua limpia y saneamiento
7. Energía asequible y no contaminante
8. Trabajo decente y crecimiento económico
9. Industria, innovación e infraestructura
10. Reducción de las desigualdades
11. Ciudades y comunidades sostenibles
12. Producción y consumo responsables
13. Acción por el clima
14. Vida submarina
15. Vida de ecosistemas terrestres
16. Paz, justicia e instituciones sólidas
17. Alianzas para lograr los objetivos.

Estos 17 Objetivos se basan en los logros de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, aunque incluyen nuevas esferas como el cambio climático, la desigualdad económica, la innovación, el consumo sostenible y la paz y la justicia, entre otras prioridades. Los Objetivos están interrelacionados, con frecuencia la clave del éxito de uno involucrará las cuestiones más frecuentemente vinculadas con otro.

Los ODS conllevan un espíritu de colaboración y pragmatismo para elegir las mejores opciones con el fin de mejorar la vida, de manera sostenible, para las generaciones futuras. Proporcionan orientaciones y metas claras para su adopción por todos los países en conformidad con sus propias prioridades y los desafíos ambientales del mundo en general.

Una vez analizado el presente Programa para Aumentar los Ingresos Propios coadyuvará con el objetivo de Desarrollo **17. Alianzas para lograr los objetivos**, que en ámbito de las Finanzas establece lo siguiente:

- Fortalecer la movilización de recursos internos, incluso mediante la prestación de apoyo internacional a los países en desarrollo, con el fin de mejorar la capacidad nacional para recaudar ingresos fiscales y de otra índole

- Velar porque los países desarrollados cumplan plenamente sus compromisos en relación con la asistencia oficial para el desarrollo, incluido el compromiso de numerosos países desarrollados de alcanzar el objetivo de destinar el 0,7% del ingreso nacional bruto a la asistencia oficial para el desarrollo de los países en desarrollo y entre el 0,15% y el 0,20% del ingreso nacional bruto a la asistencia oficial para el desarrollo de los países menos adelantados; se alienta a los proveedores de asistencia oficial para el desarrollo a que consideren la posibilidad de fijar una meta para destinar al menos el 0,20% del ingreso nacional bruto a la asistencia oficial para el desarrollo de los países menos adelantados. Movilizar recursos financieros adicionales de múltiples fuentes para los países en desarrollo.
- Ayudar a los países en desarrollo a lograr la sostenibilidad de la deuda a largo plazo con políticas coordinadas orientadas a fomentar la financiación, el alivio y la reestructuración de la deuda, según proceda y hacer frente a la deuda externa de los países pobres muy endeudados a fin de reducir el endeudamiento excesivo
- Adoptar y aplicar sistemas de promoción de las inversiones en favor de los países menos adelantados.

En este sentido el **PED Nayarit 2017-2021** busca alinearse a las agendas nacionales e internacionales considerando como referencia obligada al **Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024** coadyuvando con los siguientes instrumentos de Planeación:

**Eje Estratégico: 1. Justicia y Estado de Derecho**

**Eje Transversal: 2. Combate a la Corrupción y Mejora de la Gestión Pública**

**EJES ESTRATÉGICOS PED NAYARIT 2017-2021**

**Eje Rector**

Gobierno Eficiente y Seguridad Ciudadana

**Ejes Estratégicos**

1. Gobierno eficiente, rendición de cuentas y medidas anticorrupción.

**Objetivo del eje Estratégico**

Recuperar la confianza ciudadana en las instituciones públicas estatales a partir de una renovación del Gobierno de Nayarit orientada a un manejo austero, honesto y profesional del presupuesto; aplicando las mejoras prácticas de gobierno abierto, con finanzas públicas fortalecidas y presupuesto basado en resultados, así como un sistema integral de monitoreo y evaluación de los programas sociales.

También aspira a contar con un efectivo Sistema Estatal Anticorrupción y un esquema que contribuya a la profesionalización administrativa de Nayarit y sus municipios. Sólo si construimos una administración pública moderna y eficaz, seremos capaces de inspirar la transformación social de la entidad.

**Estrategias:**

1. A partir de una Agenda de Buen Gobierno, consolidar la reforma estructural institucional para avanzar hacia una administración pública eficaz y transparente, capaz de lograr resultados, rendir cuentas e implementar medidas anticorrupción.
2. Transformar el gobierno estatal con un enfoque operativo, de coordinación intergubernamental y asociativo con los sectores social y privado a fin de elevar la gobernabilidad, competitividad y capacidad financiera de la entidad.
3. Fortalecer y modernizar la hacienda pública estatal y de los municipios nayaritas incrementado la base de contribuyentes y la calidad del gasto, manejar responsablemente la deuda pública, y mejorar la gestión de recursos con el gobierno federal.

**Ejes Transversales****GOBIERNO ABIERTO Y TRANSPARENTE**

Nayarit ha entrado en una crisis de credibilidad hacia su gobierno debido a la percepción de una creciente corrupción e inseguridad durante los últimos años, como también la poca eficiencia de los mecanismos de transparencia, el considerable aumento de la deuda pública, un aparato gubernamental que se estima obsoleto y cuyos resultados se han visto afectados por la falta de instrumentos de rendición de cuentas, como los mecanismos eficientes de monitoreo y evaluación de programas. En perjuicio de la ciudadanía, hoy en día los trámites administrativos son largos y complejos.

**Objetivo**

Lograr que todos los niveles de gobierno y en unidades de la administración pública se consoliden un gobierno abierto y transparente que administre las finanzas públicas del estado con una estricta disciplina y efectividad a fin de aumentar el valor agregado que las acciones gubernamentales tienen en la sociedad.

Conseguir a partir de la modernización del marco normativo, la implementación de mejoras regulatorias, la simplificación de trámites, la implementación de un gobierno digital, transparente y abierto, así como la erradicación de la corrupción mediante la rendición de cuentas y los mecanismos de monitoreo y evaluación, un verdadero gobierno que sirva a la comunidad e impulsa su desarrollo.

Impulsar un gobierno abierto con capacidad para hacer alianzas con todos los sectores para el nuevo tiempo del desarrollo de Nayarit.

**ANTECEDENTES Y RESULTADOS DE LOS PROCESOS DE CONSULTA**

La nueva administración del Estado de Nayarit 2017–2021, adopta una estrategia de acción gubernamental, la participación ciudadana como un eje de desarrollo institucional. Una de las premisas fundamentales, definiendo nuestro actuar, es que los nayaritas aspiran a un crecimiento sostenido que implique la participación social en la

toma de decisiones, y una exigencia en aumento sobre el grado de autenticidad de éstas. La población demanda participar activamente en todos aquellos aspectos relacionados con la colectividad, así pues, dicha participación impactará satisfactoriamente en la toma de decisiones.

El objetivo de que la participación ciudadana influyera en el PED de Nayarit, se basa en la idea de ayudar a construir una plataforma de gobierno, y estimular, al mismo tiempo, el análisis colectivo de la misma. Las diversas experiencias en el tema señalan que promover y poner en marcha modelos participativos genuinos, significa en definitiva gobernar con excelencia. La participación da resultados muy superiores en el campo social a otros modelos organizacionales de corte tradicional como los burocráticos y los paternalistas (Narayan, 1994).

La efectividad real de la participación ciudadana depende de que esté presente en todo momento del ciclo de una legislación, un plan, un programa o un proyecto. En este sentido, la participación social no deberá limitarse a algunas etapas del proceso de la planeación. El respaldo ciudadano es necesario siempre, a fin de evitar en lo posible que cualquier iniciativa gubernamental, sea diseñada, formulada o implementada sin la adecuada consulta, evitando en lo posible generar frentes sociales de oposición, los cuales pondrían en riesgo la viabilidad o sostenibilidad en el tiempo dicha iniciativa.

El proceso de integración y de formulación del Plan Estatal de Desarrollo en el marco de la Ley de Planeación del Estado de Nayarit ha sido una oportunidad para que amplios sectores de la sociedad realicen aportes decisivos sobre múltiples aspectos en el plano del desarrollo social, económico, urbano-ambiental, institucional, cultural, con el objetivo general de impulsar las potencialidades que pueden derivar de la conciencia colectiva.

La participación ciudadana en el proceso de la elaboración del Plan Estatal de Desarrollo logró diversos efectos en términos de efectividad organizacional. Por un lado, pusieron en movimiento la generación de políticas, programas y proyectos innovadores, al mismo tiempo que las opiniones ciudadanas permitieron incorporar, en favor de los proyectos, elementos de las tradiciones y costumbres de la comunidad, aportes valiosos para garantizar el equilibrio y la cohesión social en territorios tan divergentes como los de las regiones del Estado de Nayarit.

Los principales propósitos de los Foros y Talleres de Consulta Pública fueron los siguientes:

- Identificar, examinar y reflexionar sobre los temas de interés prioritario que afectan a la comunidad de cada región.
- Reunir a los actores clave de los sectores público, social y privado a fin de que lleguen a un acuerdo sobre la necesidad de consolidar los instrumentos de planeación y gestión (programas y proyectos) con base a las relaciones asociativas intersectoriales.

- Demostrar un proceso de definición de preocupaciones e intereses prioritarios e identificación de actores clave, y una metodología para un enfoque participativo para dar soluciones de manera colectiva.
- Acordar sobre un mecanismo adecuado de colaboración para promover e impulsar el proceso de consulta pública.
- Movilizar el apoyo social y político para obtener el compromiso necesario para impulsar una Plataforma de Gobierno y Plan Estatal de Desarrollo 2017–2021, acorde a la Ley de Planeación del Estado de Nayarit, y conforme a los lineamientos del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Nayarit (COPLADENAY).
- Con la finalidad de que el PED de Nayarit incluyera la información más pertinente de las demandas ciudadanas, los Foros y Talleres de Consulta Pública (FTCP) se fundamentaron en los siguientes procesos:
  - Proceso incluyente. Los FTCP se dirigieron –sin excepción–, a todos los grupos sociales a fin de crear un espacio de oportunidad para identificar los problemas sociales, económicos y territoriales, a fin de definir los papeles de corresponsabilidad.
  - Proceso continuo. Los FTCP fueron el lanzamiento de un amplio y continuo proceso de consulta ciudadana para llegar a acuerdos sobre los temas prioritarios del desarrollo integral del Estado y las formas de participación en la formulación de una nueva Plataforma de Gobierno.
  - Proceso democrático. El concepto de los FTCP se fundamenta en principios democráticos de participación social, libre expresión y de voluntad colectiva.
  - Proceso de colaboración intersectorial. Los FTCP se fundamentaron en los temas de interés común, compartir responsabilidades y conjuntar esfuerzos. Promueven la colaboración entre los distintos sectores sociales a partir de la conciliación y la construcción de consensos.
  - Proceso de solución de conflictos. Los FTCP promovieron una mejor comprensión de las diferentes perspectivas e intereses de los variados grupos sociales, facilitando la identificación de una base común e intereses compartidos, además de buscar soluciones colectivamente aceptables.
  - Proceso flexible. Los FTCP se llevaron a cabo en las 6 Regiones del Estado de Nayarit, a diferentes escalas territoriales y con distintas intensidades; su marco general y dinámica grupal se manejó con monitores en cada Foro de manera flexible, en cada sede, ofreciendo a los participantes la posibilidad de avanzar hacia procesos que faciliten el consenso.

En este sentido los FTCP fueron eventos temáticos participativos a los que se convocó a los distintos actores de la comunidad, con la finalidad de crear un espacio de expresión sobre los diversos temas de orden público, privilegiando la propuesta sobre las prioridades y soluciones del desarrollo integral.

Así pues, el actual PED se basó en un proceso de consulta ciudadana a través de encuestas, talleres y foros regionales y temáticos con la participación de grupos de interés, organizaciones sociales, civiles, académicas, productivas y empresariales en el que se abordaron los principales de la colectividad, pero que particularmente se presentaron propuestas de solución a una problemática detectada.

La delimitación a dichos problemas se basaron en un proceso colectivo de análisis sobre los grandes temas de la acción pública respecto a la gobernabilidad, el desarrollo y la equidad, los cuáles no puede subsistir sin que los diversos sectores unan su trabajo y conocimiento para la solución de las problemáticas comunes.

El PED 2017–2021 y los procesos de consulta y participación de la sociedad fueron formulados a partir de 4 ejes rectores para la mejora del bienestar y desarrollo social de Nayarit en general, con diagnósticos temáticos de donde se identificaron los principales retos y desafíos que derivaron en la elaboración de objetivos de desarrollo y estrategias para la estructuración de los programas sectoriales y especiales que se proponen. Para el monitoreo y seguimiento en el cumplimiento de dichos objetivos se establecieron un conjunto de indicadores clave con metas específicas para los años consecuentes.

### **Consulta Ciudadana para la Integración del PED**

La integración del PED, se ha realizado a partir de dos componentes fundamentales: por una parte, con un análisis de las necesidades desde el punto de vista de los indicadores nacionales e internacionales, y por la otra, con la consulta ciudadana para identificar las problemáticas que tiene la población en su día a día, haciendo un ejercicio de acercamiento ciudadano. La unión de estos dos engranes permitió diseñar los ejes y lineamientos estratégicos que regirán este programa y, por lo tanto, al Estado durante el periodo 2017–2021.

Esta sección presenta la descripción y los resultados del proceso de investigación y procesamiento de la consulta ciudadana y gubernamental. Mediante una serie de instrumentos se buscó conocer los problemas y demandas que la sociedad nayarita experimenta, desea, y que afectan su bienestar. El PED Nayarit 2017–2021 contiene diagnósticos, de los cuales se respaldan los objetivos y estrategias de desarrollo.

La consulta ciudadana consistió en la implementación de encuestas, conferencias y talleres con la finalidad de conocer las demandas y la visión de la población nayarita, conformada con la mayor variedad posible: académicos, minorías, líderes ciudadanos, empresarios y personas en general, quienes dieron su aporte a través de estos mecanismos. Al reconocer la gran diversidad en la consulta para el PED 2017–2021 se logran cubrir e identificar, de manera eficiente, las demandas de la población Nayarita.

El diagnóstico obtenido con las encuestas implementadas para el PED 2017-2021, surge a partir de las aportaciones de expertos que documentaron los problemas públicos, retos y las áreas de oportunidad para Nayarit con respecto a diferentes temas del desarrollo. Las fases del PED fueron las siguientes:

- 1.- Consulta ciudadana a través de módulos de atención, encuestas, conferencias, foros y talleres;

2.- Identificación de las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas, se analiza a partir del comportamiento estadístico de la Entidad;

3.- Establecimiento del modelo de gobierno, las estrategias y los instrumentos propuestos para el desarrollo del PED.

El acercamiento a la ciudadanía se originó con el objetivo de conocer los problemas existentes, para que los esfuerzos en esta administración prioricen la resolución de los mismos, se realizaron encuestas, conferencias, foros y talleres dirigidos a todo el público residente en la Entidad, la población dictó su opinión y crítica a través de diversos mecanismos de consulta utilizados por el gobierno de Nayarit, COPLADENAY y la Universidad Autónoma de Nayarit, quienes fueron los encargados de llevar a cabo esta tarea, con la cual, se lograron identificar retos y áreas de oportunidad dentro de la Entidad, con el fin de lograr una planeación adecuada, realista y alcanzable para el periodo 2017-2021.

Así pues, con más de un mil ponencias registradas (1,095) en los 31 foros, 6 regionales y 25 temáticos, dirigidos a la consulta ciudadana, concluye la tercera etapa para la construcción del Plan Estatal de Desarrollo (PED), donde participaron 9,970 personas en todo el Estado, escuchando cada una de las propuestas, ideas y proyectos, tanto de especialistas de cada sector, investigadores, académicos, empresarios, comerciantes, funcionarios públicos y población nayarita en general.

El presente programa para Aumentar los Ingresos Propios atenderá cuatro ponencias, las cuales se enuncian a continuación:

1. Una hacienda pública sólida para un mayor desarrollo de Nayarit.
2. Modernización gubernamental, servicios electrónicos y firma digital.
3. Actualización normativa y organizacional y modernización administrativa.
4. Proyecto ejecutivo de modernización y vinculación del Registro Público y el Catastro.

La unión del criterio y juicio ciudadano, junto con las estadísticas elaboradas en el diagnóstico de la Entidad, facilitaron la creación de ejes, estrategias y lineamientos que permitirán generar el desarrollo social, económico y humano en el Estado.

### **Análisis de la Información Recabada en los Módulos de Atención**

Los 20 Municipios que componen la Entidad participaron en la consulta ciudadana; los habitantes de Nayarit identifican la falta de seguridad como su principal problema social, ya que el 31.06% detecta que la inseguridad es su preocupación más grande, esta categorización, incluye cuestiones como: falta de policías, crimen organizado, narcotráfico, robo y miedo a salir de noche o estar en ciertos puntos de su comunidad.

El segundo problema considerado como grave por la población es la falta de servicios públicos, 26.45% de los habitantes identifica la falta de éstos como una dificultad importante en su vida cotidiana, dicho problema engloba: agua potable, recolección de basura, iluminación pública, entre otros.

El tercer problema identificado está relacionado con el empleo, el 15.44% de las personas encuestadas manifestó que existe falta de trabajo en la Entidad, además expresaron que los salarios son bajos e insuficientes.

El cuarto problema identificado está relacionado con la obra pública, el 15.10% de la muestra expresó carencia de obra pública en la Entidad, como drenaje, debido a problemas de inundaciones, mal estado de las calles, falta de caminos y carreteras, etc. La falta de servicios de salud pública es el quinto problema más importante de la Entidad, el 6.5% de la muestra manifestó que carece de servicios de salud, como hospitales, medicinas, doctores, etc.

La población consultada consideró otros problemas en menor medida. El 3.4% de los encuestados manifestaron falta de apoyos económicos para vivienda, campo, ganadería, educación, entre otros. También, la falta de oportunidades fue considerada, puesto que el 1.2% de la población manifestó no tener oportunidades de crecimiento para mejorar su economía. Así mismo, el 0.5% de los encuestados expresaron que el nivel educativo es su problema primordial, este punto se refiere al nivel de la educación, nivel universitario o calidad educativa, entre otras. El medio ambiente con el 0.3% de la población hace presencia y se refiere al cuidado de las áreas naturales protegidas, peces, etc. Por último, el 0.1% dijo que no le hacía falta nada a la Entidad.

Los principales afectados por problemas de la Entidad, de acuerdo a la percepción de los encuestados son: la sociedad en general (47.86%), con expresiones como 'todos', posteriormente, en segundo lugar, las familias (23.43%) son las identificadas por los ciudadanos, seguida por la comunidad con el 14.72%, se refieren a la 'colonia', su 'pueblo', sus 'vecinos', etc.; en cuarto lugar, tenemos a los trabajadores con el 4.16% de los encuestados que consideran que ellos son los más perjudicados. El 3.12% considera que los niños, jóvenes y las generaciones futuras son los más dañados por

las problemáticas descritas. El 1.95% considera que los negocios son los más lastimados por los problemas de la Entidad, seguido por los comerciantes con el 1.86%, los turistas con el 1.39%, los grupos vulnerables 0.61% (adultos mayores, discapacitados, pobres, indígenas, etc.), los agricultores con 0.39%, inversionistas con el 0.30% y por último los ganaderos con 0.22%.

El 78.82% de la población encuestada, identifica al gobierno como el principal responsable de los problemas en la Entidad, seguido por el 7.52% que cree que los ciudadanos son los responsables, el 4.06% expresa a los delincuentes como los causantes, entre otros.

Las principales actividades identificadas que debe realizar el gobernador, al iniciar su mandato son: en primer lugar, mejorar la seguridad; en segundo lugar, generar empleo; en tercer lugar, tomar acciones a favor de la obra pública, drenaje y alcantarillado, mejorar los servicios públicos, así como los servicios de salud, generación de programas sociales, tomar en cuenta a la ciudadanía acercándose a ella, acabar con la corrupción, cumplir con sus compromisos de campaña y mejorar la gobernabilidad (engloba buen gobierno y transparencia), mejorar la educación, la recolección de basura; y por último, pero no menos importante, la colaboración gubernamental, Municipio, Estado, País.

Al cuestionar a los ciudadanos sobre otro problema presente en la Entidad, además del indicado en la primera opción, eligieron algunos ya mencionados por otros ciudadanos como: seguridad, obra pública, servicios públicos, servicios de salud, apoyo al campo, educación, creación de oportunidades, programas sociales, empleo, comercio y turismo.

### **Análisis de las Ponencias en los Foros Regionales**

En el Estado de Nayarit se llevaron a cabo una serie de foros, en ellos los ciudadanos presentaron las problemáticas centrales del Estado, además de proponer diversas soluciones a las mismas, apreciando que se obtuvo información desde diferentes puntos de vista.

Fueron analizadas 443 ponencias, de las cuales, el 66% fueron expuestas en alguno de los foros, mientras que las restantes, al igual que las expuestas, sirvieron de referente para el planteamiento de las estrategias e instrumentos propuestos para la elaboración del PED. El 39% de las ponencias corresponden a la región Centro, el 18% a la región Costa Norte, 15% a la región Costa Sur, 10% a la región Norte, 10% a la región Sur y por último 8% a la región de la Sierra.

Las temáticas de la ponencias fueron clasificadas en 17 grandes categorías entre las que destaca: la reactivación económica regional (85 ponencias), seguida por obra pública e infraestructura social (57 ponencias) y el mejoramiento de la calidad educativa y de salud (53 ponencias).

En una reclasificación, tomando en cuenta el tema prioritario de las ponencias, en la región centro la materia más recurrente fue la cohesión social e interculturalidad, seguida por alimentación, salud y educación. Para el caso de la región Costa Norte, el enfoque fue desarrollo productivo regional y manejo de los recursos naturales; en la región Costa Sur, el manejo de los recursos naturales junto con el desarrollo productivo regional, fueron las propuestas de mayor peso, considerando para la región Norte, el desarrollo productivo regional y la cohesión social e interculturalidad, fueron las problemáticas más recurrentes entre los relatores. En la región Sierra, los tópicos destacados fueron: la alimentación, salud y educación, así como el desarrollo regional y el manejo de los recursos naturales, por último en la región Sur, fueron el desarrollo productivo regional y el manejo de los recursos naturales.

### **Ponencias por eje rector**

Los ejes rectores son la base del PED, por esta razón se clasificaron todos los proyectos de acuerdo con el eje que engloba la temática en cuestión: El eje con mayor porcentaje de ponencias fue productividad y empleo con el 35%, seguido por el eje de Gestión social integral con el 31%, Gestión sustentable para el territorio con el 27% y por último Gobierno eficiente y seguridad ciudadana con el 7%.

### **Gestión Social Integral**

Este eje rector hace referencia a temas como promoción de la equidad social y cultural, mejoramiento de los servicios y espacio público. Con el objetivo de tener una visión un poco más amplia de las temáticas tratadas por los ciudadanos, se subdividió la información

en ocho categorías, siguiendo esta lógica se observa que el 41% de los proyectos presentados en este eje tratan temas de mejoramiento y cobertura de la calidad educativa y de salud, seguido por la identidad cultural con el 18%.

### **Gobierno Eficiente y Seguridad Ciudadana**

En este apartado se hace referencia a la seguridad ciudadana, gobierno eficiente y rendición de cuentas. Debido a que la temática es muy amplia, igual que el caso anterior, se subdividió en ocho categorías para observar de una forma más adecuada la distribución de las exposiciones, el 24% de los ponentes trató temas referentes al sistema de información, operación y gestión gubernamental, seguido por el 21% que habló sobre realizar una red de servicios, trámites y prevención del delito.

### **Productividad y Empleo**

Este eje trata temas relacionados con la reactivación económica, la innovación productiva y el empleo. En este apartado las ponencias se subdividieron en cuatro subtemáticas, donde destaca la reactivación económica regional con el 58%, seguido por el 26% de las ponencias que trataron temas de impulso a la inversión estratégica.

### **Gestión Sustentable para el Territorio**

Este eje rector está enfocado en la gestión de desarrollo territorial planificado y sustentable, además de la conservación y aprovechamiento equilibrado de los recursos naturales, en esta ocasión se clasificó el eje en nueve temáticas fundamentales, entre las cuales la obra pública e infraestructura social obtuvo la mayor proporción de demandas y propuestas dentro de este eje con el 51% de las mismas, seguido por el 20% que hablaron de temas relacionados a la gestión de la cultura y protección del medio ambiente.

El desarrollo productivo regional fue una temática muy fuerte en los seis foros, al igual que el manejo de los recursos naturales y la alimentación, salud y educación. Destaca el hecho de que muy pocos ponentes trataron temas de seguridad en la región, aunque es un tópico destacado en la consulta ciudadana. La reactivación económica es un tema destacado entre los ponentes, al tratar temas como el empleo. Este tema coincide con las preocupaciones ciudadanas en la encuesta realizada por los módulos de atención, ya que una de sus preocupaciones más grandes es precisamente el empleo. Tanto en la consulta como en las ponencias la obra pública es un tema fundamental, coinciden en que les hace falta y hay mucho camino por recorrer.

## **ESCENARIOS Y ESTRATEGIAS DE DESARROLLO**

### **RETOS Y DESAFÍOS DEL PROGRAMA**

#### **DIAGNÓSTICO DEL PROGRAMA PARA AUMENTAR LOS INGRESOS PROPIOS**

Es conocido que si algo caracteriza la estructura tributaria mexicana en los comparativos internacionales es la fuerte dependencia de los ingresos provenientes del petróleo, el peso de la recaudación tributaria indirecta y la concentración del poder tributario en el gobierno federal, más que el promedio de la **OCDE**.

Las entidades federativas sólo disponen de facultades de limitado potencial recaudatorio, a partir de su adhesión al sistema nacional de coordinación fiscal que surge en 1980. Estas recibirían a cambio participaciones en la recaudación de impuestos federales concurrentes, como un intercambio por la administración o uso de las mismas por parte del poder central.

Los ingresos propios son la totalidad de las percepciones de las diversas entidades del Sector Público, exceptuando las transferencias y los ingresos por financiamiento interno y externo.

Tener una recaudación óptima y eficiente no está en función del número de impuestos que se fiscalizan, al menos no en las entidades federativas del país, las cuales tienen en su poder una serie de potestades tributarias que, a decir de los especialistas, no explotan por completo, que se refleja en la baja generación de recursos propios.

De acuerdo con el Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas (Indetec), los 31 estados y el Distrito Federal tienen al menos 24 impuestos vigentes para el 2012 en su Ley de Ingresos, los cuales se aplican de manera diferenciada en cada entidad.

A pesar de ello, del 2004 al 2009 (los últimos registros de las cuentas públicas estatales) sólo 11.28% en promedio de sus ingresos totales fue generado por cuenta propia, según la consultoría Aregional.

En el 2012 Nayarit tenía 12 impuestos registrados, el mayor número de las 32 entidades. Sin embargo, eso no le garantizaba tener una recaudación elevada, ya que sólo 5.29 de cada 100 pesos que tenía por ingresos los generó con su recaudación.

Baja California registró 11 impuestos y sus ingresos propios apenas representaron 12.95% del total.

Guerrero y Oaxaca, con 10 gravámenes, tienen una captación propia que no superó 3.5% de sus recursos netos.

En contraste, el DF contribuye con 40 de cada 100 pesos que gasta con apenas seis impuestos.

Con la finalidad de hacer más eficiente el aparato recaudatorio y reducir la carga tributaria, actualmente en Nayarit sólo se cuenta con un total de 9 impuestos estatales. Siento su tasa de cobro la siguiente:

**Cuadro.1. Tasa de Cobro de los Impuestos Estatales**

No.	Impuestos	% de Cobro.
1	Juegos y apuestas permitidas	4% Apuestas Lícitas, sobre el importe total de los billetes
		8% Rifas, loterías y sorteos, sobre el importe total de los boletos vendidos
		6% Sobre los Premios obtenidos.
2	Impuesto Cedular	3%
3	Adquisición de Bienes Muebles	2%
4	A la venta final de bebidas Alcohólicas	3%
5	Impuesto al Hospedaje	3%
6	Adicional fomento a la Educación	25%
7	Adicional para la Asistencia Social	15%
8	Adicional para la U.A.N. Estado	12%
9	Impuesto sobre Nóminas	2%

Fuente: Dirección General de Ingreso. SAF

Para Nayarit su recaudación no solo se basa en la recaudación de impuestos, sino también en derechos, productos, aprovechamientos y otros ingresos, establecidos en la Ley de Hacienda del Estado de Nayarit.

**INGRESOS PROPIOS****IMPUESTOS****IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS**

- Impuesto sobre Juegos y Apuestas permitidas, sobre Rifas, Loterías y Sorteos
- Impuesto Cedular por prestación de Servicios, Arrendamiento y en General por otorgar el uso o goce temporal de Bienes Inmuebles

**IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO**

- Impuesto Predial y Urbano Rústico

**IMPUESTOS SOBRE LA PRODUCCIÓN, EL CONSUMO Y LAS TRANSACCIONES**

- Impuesto a la Venta de Bebidas con Contenido Alcohólico
- Impuesto al Hospedaje
- Impuesto sobre Adquisición de Bienes Muebles
- Impuesto sobre Adquisición de Bienes Inmuebles

## **IMPUESTOS SOBRE NÓMINAS Y ASIMILABLES**

- Impuesto sobre Nóminas

## **ACCESORIOS DE IMPUESTOS**

- Multas
- Recargos
- Gastos de Ejecución

## **OTROS IMPUESTOS**

- Impuesto para el Fomento de la Educación
- Impuesto para la Asistencia Social
- Impuesto para la Universidad Autónoma de Nayarit

## **IMPUESTOS NO COMPRENDIDOS EN LAS FRACCIONES DE LA LEY DE INGRESOS CAUSADAS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO**

- Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos correspondiente a los ejercicios fiscales 2013 al 2016

## **DERECHOS**

### **DERECHOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

- Registro Público de la Propiedad y el Comercio
- Legalización y Certificación de Documentos
- Registro Civil
- Tránsito y Transportes
- Catastro
- Permisos de Alcoholes
- Casas de Empeño
- Diversos

**PRODUCTOS****PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE****Otros productos que generen ingresos corrientes**

- Periódico Oficial
- Rentas, Dividendos y Regalías
- Otros Productos

**APROVECHAMIENTOS****APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE**

- Donaciones
- Otros aprovechamientos diversos

**INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS**

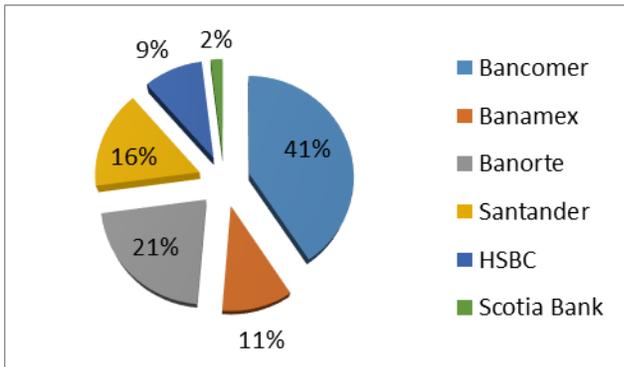
- Ingresos por venta de bienes y servicios de Organismos Públicos
- Descentralizados, Fondos y Fideicomisos de Participación Estatal
- Otros ingresos por conceptos diversos

Para potencializar y asegurar la recaudación estatal de lo Establecido en la Ley de Hacienda y en la Ley de Ingresos estatales, se cuenta con la infraestructura organizacional necesaria para el cumplimiento de metas y objetivos Cuenta con 23 oficinas recaudadoras en la entidad, en los siguientes municipios y localidades: Acaponeta, Ahuacatlán, Amatlán de Cañas, Bahía de Banderas, Compostela, Xalisco, Ixtlán del Río, Jala, Jalcocotán, La Peñita de Jaltemba, Las Varas, Rosamorada, Ruíz, San Blas, Recaudación de Tránsito del Estado, San Juan de Abajo, Santa María del Oro, Santiago, Ixcuintla, San Pedro Lagunillas, Tecuala, Tepic, Villa Hidalgo, Tuxpan.

Dentro de los principales problemas que se tienen para llevar a cabo una eficiente recaudación en las oficinas recaudatorias, es la existencia de padrones de contribuyentes no confiables y un sistema informático desactualizado y desfasado, que no obstante es la base para llevar a cabo la recaudación de los ingresos propios en la entidad, así como la inexistencia de políticas y estrategias continuas y consistentes para asegurar la suficiencia en la captación de los recursos, rezago de pago de contribuyentes, entre otros.

Estas oficinas cumplen una importante labor recaudatoria, sin embargo se tiene una recaudación de los ingresos propios a través del sistema bancario con quien existe convenio, entre ellos, Bancomer, Banamex, Banorte, Santander, HSBC y Scotia Bank, encontramos que la captación de impuestos estatales a través de estas instituciones bancarias va en función de su presencia en cuanto a sucursales bancarias en todos y cada uno de los municipios de la entidad, excepto algunos municipios en los que no se cuenta con infraestructura bancaria como lo son Santa María del Oro, Rosamorada y San Pedro Lagunillas, pero si con oficina recaudadora.

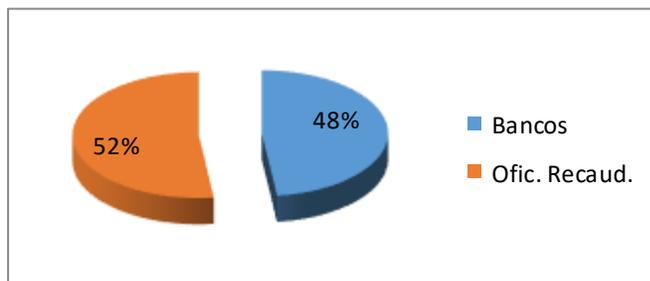
**Gráfico. 1. Captación de Ingresos por Instituciones bancarias:**



Fuente: Dirección General de Ingresos. SAF

En el ingreso captado en bancos y oficinas recaudatorias, encontramos que el 48% de los ingresos totales son captados mediante el sistema bancario y el 52% mediante oficinas recaudatorias, como se muestra en el siguiente gráfico comparativo de los ingresos recaudados por infraestructura bancaria contra oficinas recaudadoras.

**Gráfico.2. Ingreso captado por Bancos vs Oficinas Recaudadoras**



Fuente: Dirección General de Ingresos. SAF

Por lo que se muestra no sólo la confianza que la ciudadanía tiene en esta administración, sino también en las distintas estrategias recaudatorias que se han implementado.

Este esfuerzo recaudatorio puede verse reflejado a través de los años, como se puede observar en el siguiente:

### Cuadro.2. Evolución de los Ingresos Propios Reales vs los Ingresos Totales (%) 2005-2017

Gráfico.3.

Año	%
2005	5.9
2006	4.4
2007	5.6
2008	4.4
2009	5.2
2010*	5.6
2011	6.0
2012	5.8
2013*	8.9
2014	6.1
2015	4.7
2016*	5.8
2017	6.8



Fuente: Dirección General de Ingresos. SAF  
 (\*)Año de reemplacamiento.

Como se puede observar en el gráfico la recaudación más significativa de los ingresos propios se da en los años en los que se ha dado el reemplacamiento, destacando el año 2013 como el más significativo, no repitiéndose este fenómeno recaudatorio en los sucesivos años, sin embargo para el año 2016 se observa una mejoría obteniendo del 6.8% de los Ingresos Propios vs los Ingresos Totales, así mismo los datos reflejados contemplan el cobro del Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos.

En el 2017 dejó de cobrarse el impuesto sobre tenencia de vehículos, lo que implica dejar de recibir una importante cantidad recaudada por este impuesto, sin embargo, derivado de las estrategias recaudatorias implementadas se ha reflejado un crecimiento del 20% en ingresos propios entre el 2017 y 2016, a continuación:

### Cuadro.3.Comportamiento de Ingresos Propios 2017 vs 2016 Impuestos destacados

Cifras expresadas en miles de pesos

Concepto	2017	2016	Variación	Variación (%)
Impuesto al Hospedaje	167,764.0	140,527.9	27,236.1	19.38
Impuesto sobre Nóminas	324,786.6	223,590.0	101,196.6	45.26
Impuestos sobre Tenencia(*)	21,382.2	106,596.0	(85,213.7)	-79.94

(\*)Impuesto Derogado en el ejercicio fiscal 2017  
 Fuente: Dirección General de Ingresos. SAF.

Como se puede observar se tuvo un crecimiento importante en el 2017 respecto al 2016 de los impuestos más destacados el 19.38% del impuesto al Hospedaje y el 45.26% al Impuesto Sobre Nóminas, esto gracias al empeño y la innovación de estrategias recaudatorias implementadas en la actual administración, al igual se menciona el impacto que representa la Derogación del Impuesto sobre Tenencia en el 2017, sólo se recaudó rezago existente, dejando de percibir el 79.94 menos con respecto a lo recaudado en este

rubro en el 2016 que además fue año de reemplacamiento, sin embargo es importante mencionar el esfuerzo que se tendrá que realizar para seguir recaudando en los conceptos que presentan más rezago y la aplicación de estrategias innovadoras generadoras del bienestar social.

#### **Cuadro.4. Derechos destacados**

Cifras expresadas en miles de pesos

<b>Concepto</b>	<b>2017</b>	<b>2016</b>	<b>Variación</b>	<b>Variación (%)</b>
Registro Público de la Propiedad y del Comercio	53,323.9	49,404.3	3,919.6	7.93
Expedición de Permisos de Alcoholes	45,538.4	40,478.0	5,060.5	12.50
Tránsito y Transporte(*)	130,668.3	208,414.0	(77,745.7)	-37.30

(\*) Año de reemplacamiento.

Fuente: Dirección General de Ingresos. SAF

Como se puede observar en los derechos del Registro Público de la Propiedad y del Comercio un 7.93% de recaudación a favor en este derecho, al igual que el 12.50% de los derechos en expedición de permisos de alcoholes en 2017, mostrando de esta manera la confianza que la población tiene en la actual administración, así mismo podemos observar la importante recaudación de los derechos por concepto de Tránsito y Transporte derivado que esto se debió a que en el 2016 fue el año en el que se llevó a cabo el reemplacamiento.

#### **Cuadro. 5. Productos y Aprovechamientos**

Cifras expresadas en miles de pesos

<b>Años</b>	<b>2016</b>	<b>2017</b>	<b>Variación</b>
Productos	20,371.2	54,482.1	34,110.9
Aprovechamientos	3,816.2	381,417.5	<b>377,601.3</b>

Fuente: Dirección General de Ingresos. SAF

Como se puede observar se dio un importante incremento en el 2017 al concepto de recaudación de productos, pero más aún en el concepto de aprovechamientos, derivado a la recuperación de derechos fiduciarios del Fideicomiso de Bahía de Banderas.

### **PROSPECTIVA DE LOS INGRESOS PROPIOS**

#### **INGRESOS PROPIOS**

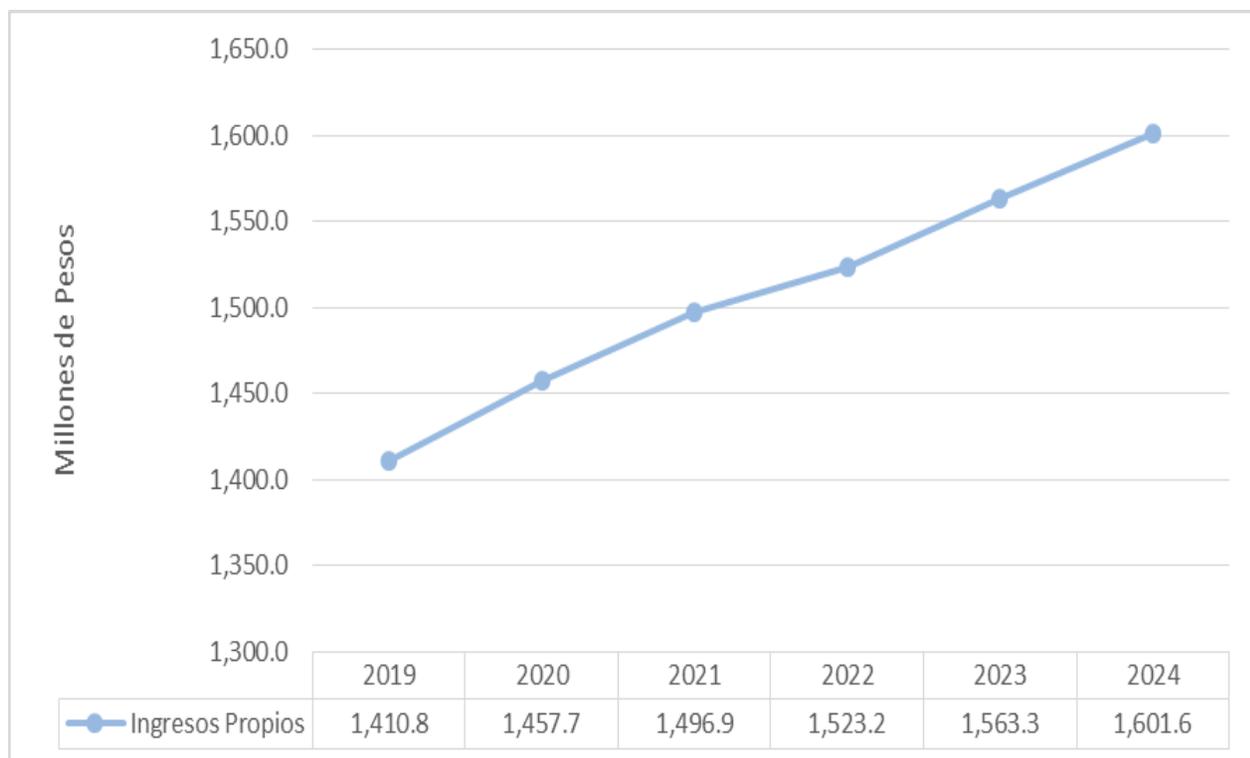
Para la elaboración de las proyecciones de los cinco años posteriores, tomando como base el ejercicio fiscal 2019, se consideraron los siguientes aspectos:

\* Con respecto al rubro de impuestos, se hizo el estudio por cada una de las potestades, basándose en la estructura y capacidad tributaria existente.

\* De los rubros de derechos, productos, aprovechamientos e ingresos por Ventas de Bienes y Servicios, está basado en los comportamientos de los últimos años de cada concepto, así como de las variables macroeconómicas del país. (Producto Interno Bruto PIB, inflación).

Tomando estos aspectos, se considera un promedio de crecimiento anual del 3 por ciento, de los Ingresos Propios.

**Gráfico. 4. PROYECCIONES DE INGRESOS PROPIOS**



Los Ingresos propios están integrados por los Impuestos, Derechos que el Gobierno cobra a cambio de los servicios que presta, por los productos derivados de la explotación de bienes y recursos públicos, los aprovechamientos que se reciben por concepto de multas y gastos de ejecución, así como los ingresos por venta de bienes y servicios.

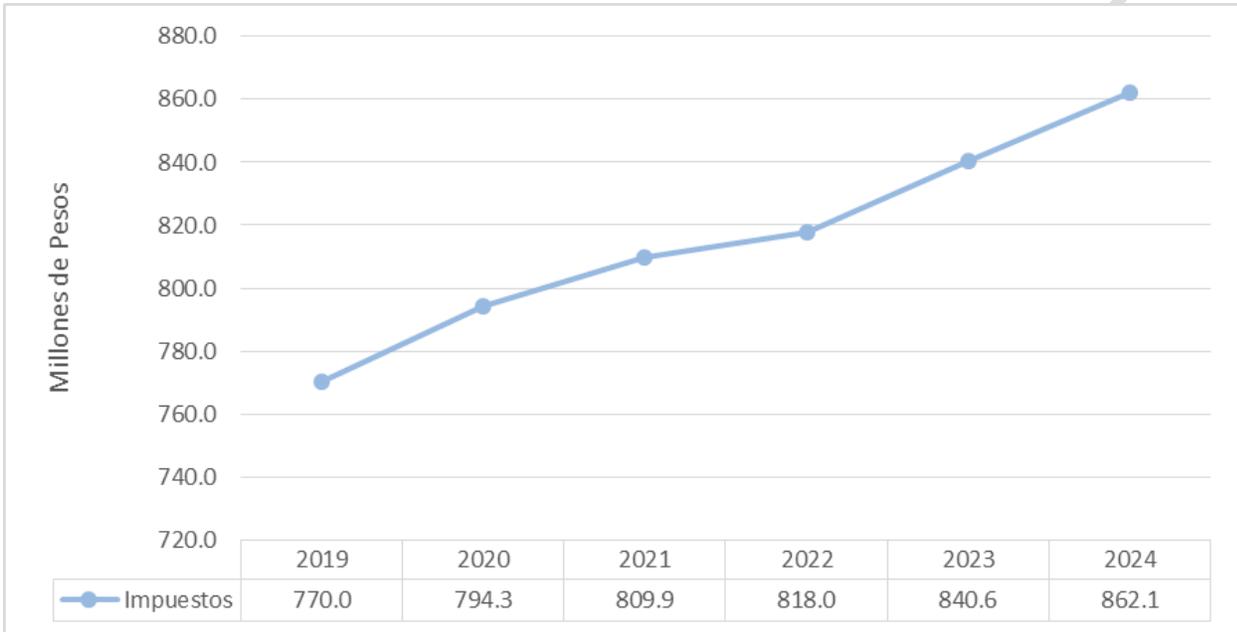
El rubro de mayor importancia son los Impuestos, ya que representa alrededor del 54 por ciento del total de los Ingresos locales.

Dentro de los Impuestos nuestra Entidad cuenta con 9 potestades que se enumeran a continuación:

1. Impuesto Sobre Juegos Y Apuestas Permitidas Y Sobre Rifas, Loterías Y Sorteos
2. Impuesto Cedular
3. Adquisición de Bienes Muebles
4. Impuesto al Hospedaje
5. Impuesto a la Venta de Bebidas con Contenido Alcohólico
6. Impuesto Adicional para el Fomento a la Educación

- 7. Impuesto Adicional para la Asistencia Social
- 8. Impuesto Adicional para la Universidad Autónoma de Nayarit
- 9. Impuesto sobre Nóminas.

**Grafico 5. PROYECCIONES DE LOS IMPUESTOS**



De los cuales destacan por su nivel de recaudación y crecimiento el Impuesto sobre Nóminas y el Impuesto al Hospedaje.

COPIA D

**MATRIZ FODA PROGRAMA SOBRE LOS INGRESOS PROPIOS, MISIÓN, VISIÓN Y VALORES**

MATRIZ FODA PARA INGRESOS PROPIOS	
FORTALEZAS	DEBILIDADES
<p><b>RECURSOS HUMANOS</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Capacitaciones constantes por parte del departamento de Recursos Humanos.</li> <li>- Personal capacitado de ciertas áreas.</li> <li>- Trabajo en equipo.</li> <li>- Experiencia operativa.</li> </ul> <p><b>RECURSOS TECNOLÓGICOS</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se cuenta con un sistema propio de ingresos que permite su monitoreo.</li> <li>- Se cuenta con una base de datos propia de ingresos.</li> <li>- Sistemas que permiten la comunicación entre departamentos.</li> </ul> <p><b>MARCO JURÍDICO</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Normatividad y reglas de operación para el desarrollo de diferentes programas.</li> </ul> <p><b>INFRAESTRUCTURA</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se cuenta con oficina propia en cada departamento</li> <li>- Se cuenta con una oficina de recaudación en cada municipio.</li> </ul> <p><b>EFICIENCIA INSTITUCIONAL</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Barridos constantes que permiten la revisión de quienes cumplen el pago del 2% sobre nómina y pago del impuesto al hospedaje.</li> <li>- Notificaciones oportunas que permiten al ciudadano realizar el pago en tiempo y forma.</li> </ul> <p><b>IMPACTO SOCIAL</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Voluntad política.</li> </ul>	<p><b>RECURSOS HUMANOS</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- No existe compatibilidad entre puesto y perfil.</li> <li>- Falta de compromiso con la misión por parte de algunos trabajadores.</li> <li>- Poca asistencia a las capacitaciones por parte de algunos trabajadores.</li> </ul> <p><b>RECURSOS TECNOLÓGICOS</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Falta de actualización del sistema.</li> <li>- Tecnología obsoleta y anticuada.</li> <li>- Modernización de los sistemas y trámites.</li> </ul> <p><b>MARCO JURÍDICO</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Falta de actualización en el marco jurídico administrativo y manuales de operación de las áreas.</li> </ul> <p><b>INFRAESTRUCTURA</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Oficinas no acondicionadas.</li> </ul> <p><b>EFICIENCIA INSTITUCIONAL</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Falta de vinculación con entidades federales. (SAT)</li> <li>- Falta de seguimiento y acciones posteriores a las notificaciones.</li> <li>- Rezago existente.</li> </ul> <p><b>IMPACTO SOCIAL</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Falta de información por parte del ciudadano.</li> <li>- Falta de confianza y credibilidad por parte de la sociedad.</li> </ul>

MATRIZ FODA PARA INGRESOS PROPIOS	
OPORTUNIDADES	AMENAZAS
<p><b>RECURSOS HUMANOS</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Eficientar la coordinación dentro de la administración estatal.</li> </ul> <p><b>RECURSOS TECNOLÓGICOS</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Crear herramientas y/o aplicaciones en tiempo real para mejora de procesos.</li> <li>- Digitalizar archivos y documentos para la optimización de trámites y servicios.</li> </ul> <p><b>MARCO JURÍDICO</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Modificar las leyes que permitan una mayor captación de ingresos.</li> <li>- Fortalecer convenios colaborativos entre instituciones federales, estatales y municipales.</li> </ul> <p><b>INFRAESTRUCTURA</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Mejorar y acondicionar oficinas para un mejor servicio.</li> </ul> <p><b>EFICIENCIA INSTITUCIONAL</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Optimizar el proceso de notificaciones para que sean entregadas en tiempo y forma.</li> <li>- Realizar programas para la actualización e incorporación de contribuyentes a los padrones estatales que permita una mayor captación de ingresos.</li> <li>- Crear convenios entre gobierno e instituciones federales que faciliten el acceso a la información del contribuyente.</li> </ul> <p><b>IMPACTO SOCIAL</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Promover la cercanía entre gobierno y ciudadanos a través de programas e instituciones que facilitan la transparencia y acceso a la información.</li> <li>- Centralizar los trámites y servicios para facilitar procesos de recaudación.</li> </ul>	<p><b>MARCO JURÍDICO</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Debilidad política para ejercer la ley.</li> </ul> <p><b>EFICIENCIA INSTITUCIONAL</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- El ajuste del Sistema Económico Mexicano con el cambio de la administración federal.</li> </ul> <p><b>IMPACTO SOCIAL</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Sociedad inconforme con el gobierno.</li> <li>- Poca participación de los ciudadanos con las obligaciones fiscales.</li> </ul>

## **Misión**

Recaudar los ingresos propios de manera eficaz, eficiente y transparente, promoviendo las estrategias de vanguardia necesarias para la captación de los Impuestos, Productos y Aprovechamientos, así como fomentar una cultura de pago entre la sociedad, en cumplimiento con los objetivos planteados en el Plan Estatal de Desarrollo.

## **Visión**

Ser una Secretaría líder en el ingreso de las finanzas públicas, potencializando sus esfuerzos recaudatorios de manera responsable, eficiente, creativa, que permita ingresar los recursos con la suficiencia necesaria para cubrir las necesidades que el pueblo de Nayarit demanda con sentido humano y vocación de Servicio.

## **Principios y Valores**

Busca la estabilidad y la seguridad de la población estatal y de su patrimonio a base de impulsar y fomentar los valores de equidad, justicia, respeto y tolerancia, como principios de actuación pública, la transparencia, la rendición de cuentas y la apertura gubernamental a las demandas de la ciudadanía como medidas anticorrupción.

## **PROCESO DEMOCRÁTICO PARA LA ELABORACIÓN DEL PED**

Cabe mencionar que derivado del proceso democrático llevado a cabo para la elaboración del documento rector, la consulta ciudadana fue determinante, ya que fue detonadora y la voz para conocer el sentir de la ciudadanía cuando se acercan a las instancias gubernamentales a realizar sus trámites o servicios, y estos mismos puedan ser ágiles y oportunos, por lo que el compromiso de llevar a cabo la Modernización Administrativa es una prioridad, incorporando la simplificación y tecnología de vanguardia durante la presente administración, todo encaminado a consolidar a su vez la Hacienda Pública para que se transparenten no solo los tributos del pueblo sino también en qué y cómo destina el gasto público, se innove en mejores estrategias para la captación de los ingresos propios y estos recursos se conviertan en una palanca para generar el Desarrollo del Estado de Nayarit.

Siendo esta problemática planteada tomada en cuenta dentro del Programa para Aumentar los Ingresos Propios, donde se hará frente a todas las propuestas manifestadas y se conviertan en un compromiso a cumplir.

En este sentido el PED Nayarit 2017-2021 señala algunas debilidades o factores críticos en el desempeño gubernamental, como son:

- **Bajo nivel de desempeño de las instituciones públicas**

La percepción de desconfianza ciudadana y corrupción en el gobierno es uno de los principales desafíos del tiempo nuevo de Nayarit, por lo que se requiere un replanteamiento de la acción pública para lograr instituciones públicas confiables, efectivas y responsables.

- **Estructura administrativa grande y poco productiva**

La administración pública estatal tiene un alto gasto operativo, en especial en Servicios personales, pero ello no aumenta la calidad de los bienes y servicios que ofrece a la población. Además, en los últimos cinco años se registra una drástica caída de la Inversión pública estatal.

- **Frágil hacienda pública**

Entre otros factores críticos del desempeño gubernamental se detectan los siguientes: 1) baja captación de ingresos propios del estado y municipios; 2) débil capacidad de gestión de fondos federales; 3) problemas con la calidad del gasto público; y 4) excesivo endeudamiento estatal.

El gobierno estatal y los gobiernos municipales tienen una débil base fiscal propia que limita el desarrollo de la entidad. El gobierno de Nayarit obtiene ingresos por debajo de su potencial de recaudación: la proporción de ingresos propios respecto al total (autonomía financiera) fue de 5.1% en 2016.

En el caso de los municipios, la autonomía financiera promedio es 14.1%, exceptuando a los dos municipios más grandes (Tepic y Bahía de Banderas, que alcanzan 22.4%), la media estatal baja a 6.2 por ciento<sup>11</sup>.

Se requiere un **nuevo esquema de gestión financiera** para elevar la eficiencia tributaria (con acciones como modernizar y simplificar sistemas de cobro, actualización de padrones de contribuyentes, promoción de la cultura de pago, difusión de resultados, entre otros); buscar más recursos externos; y mejorar la calidad del gasto público a través de consolidar el Presupuesto Basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño para elevar la eficiencia del gasto, además se precisa de medidas de austeridad, disciplina y racionalidad, para aligerar los costos administrativos y liberar recursos para proyectos sociales prioritarios.

El incremento de ingresos propios, además de aumentar la disponibilidad para la inversión social, puede mejorar la posición de Nayarit en la distribución de algunos fondos de participaciones federales.

- **Dependencia financiera para inversión pública**

Otra fragilidad de la hacienda pública estatal es que la mayor parte de los recursos para inversión proviene de partidas y programas federales que se asignan de forma inercial, sin mayor esfuerzo de gestión o formulación de proyectos.

Además, Nayarit tiene bajísima captación de Inversión Extranjera Directa (IED). En 2015 atrajo el 0.31% del total nacional, siendo el penúltimo lugar sólo antes de Zacatecas, según datos de la Secretaría de Economía.

Tal dependencia genera limitaciones e incertidumbre en los proyectos que se pueden realizar. Como se observa en la gráfica 35, el monto de transferencias del Ramo 23 es inestable e impredecible, lo que tiene impactos negativos en la posibilidad de ampliar bienes y servicios públicos estatales y municipales.

Corresponde poner en marcha una **estrategia de diversificación y captación de recursos externos** (públicos y privados) mediante la gestión activa de programas y proyectos con el gobierno federal, así como esquemas de cooperación, atracción y asociación con inversionistas privados.

### **PRINCIPALES RETOS Y DESAFÍOS DEL SECTOR O TEMA ESPECIAL**

Antes de hablar de retos, tenemos que hablar de bondades y nos referimos con esto a todas las riquezas con las que cuenta el Estado de Nayarit en los distintos sectores económicos que lo componen, en las actividades de agricultura, ganadería, comercio y el sector turismo que es relevante y reconocido no solo a nivel local y nacional, sino también a nivel internacional, muy a pesar de ello, no se han logrado los niveles de desarrollo y bienestar requeridos, y es por ello que la actual administración toma conciencia y asume la responsabilidad.

Cada uno de los sectores económicos, tanto el primario, el secundario y el terciario, cuenta con sus propios retos a vencer, buscando una mayor calidad de vida a 1'181,050 habitantes (INEGI, 2010) y la cual no solo requiere cubrir sus necesidades básicas sino requiere de mayores retos en infraestructura tecnológica.

La percepción de desconfianza ciudadana y corrupción en el gobierno es uno de los principales desafíos del tiempo nuevo de Nayarit, por lo que se requiere un replanteamiento de la acción pública para lograr instituciones públicas confiables, efectivas y responsables.

Se cuenta con una estructura grande y poco productiva. La administración pública estatal tiene un alto gasto operativo, en especial en Servicios Personales, pero ello no aumenta la calidad de los bienes y servicios que se ofrece a la población. Además, en los últimos 5 años se registra una drástica caída de la inversión pública estatal.

Así que uno de los mayores retos es la eficiencia y la transparencia del gasto público, por lo que el Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021 propone poner en marcha un nuevo modelo de gestión pública orientado a resultados con programas de mayor impacto económico y social. Se trata de instaurar un gobierno austero, eficiente, transparente y responsable con servidores públicos capacitados y comprometidos que se evalúan como parte de un Servicio Público Profesional.

Este Plan considera promover un esquema coordinado, subsidiario, asociativo y profesionalizante con los gobiernos municipales para que se conviertan en motores locales del desarrollo.

La pesada deuda pública de Nayarit reduce el margen para generar proyectos relevantes con financiamiento externo. La deuda actual consta de seis créditos inscritos en un fideicomiso de administración y fuente de pago con garantía de las participaciones federales.

En el 2016 el servicio de la deuda fue \$414.1 millones de pesos, por lo que tiene una liquidez limitada. En tanto, el saldo de la deuda pública estatal era \$4,732.9 millones de pesos, equivalente al 3.7% del PIB estatal, cuando el promedio de las entidades federativas es el 2.7%. Dicho saldo es el 25.6% de los ingresos totales (el promedio nacional es 29.8%), todo al cierre del tercer trimestre de 2017.

Conviene explorar opciones de reestructuración a largo plazo para liberar recursos, al tiempo de mantener una política de deuda pública responsable con disciplina financiera y una activa estrategia de búsqueda de fondos alternos.

Como en todo el país, en Nayarit prevalecen los gobiernos municipales débiles, con escasa capacidad institucional para resolver problemas y proveer servicios públicos de mayor calidad. Cabe decir que, al cierre del 2016, en los municipios nayaritas fue 40% mayor el gasto burocrático que la inversión pública.

El Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021 considera promover un esquema coordinado, subsidiario, asociativo y profesionalizante con los gobiernos municipales para que se conviertan en motores del desarrollo.

Entre otros factores críticos del desempeño gubernamental se detectan los siguientes:

- 1) Baja captación de los ingresos propios del estado y municipios
- 2) Débil capacidad de gestión de fondos federales
- 3) Problemas con la calidad del gasto público
- 4) Excesivo endeudamiento estatal.

Por lo anterior es necesario que el presente *Programa para Aumentar los Ingresos Propios*, desarrolle políticas permanentes que permita que los ingresos propios del Estado de Nayarit sean suficientes y constituyan una palanca de desarrollo y que sea armónico con el resto de los sectores, el medio ambiente y la ciudadanía, siendo a su vez un gestor de los recursos ante las autoridades federales pero apegado a lo que marca la Ley de Disciplina Financiera, conservando así una hacienda pública sana entre ingreso y gasto, conformando de esta manera un gran reto que la actual administración habrá de lograr.

## **DIRECTRICES DEL DESARROLLO**

El Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021 establece las normas para lograr integrar un gobierno eficaz y eficiente en la captación de los recursos públicos, con políticas de crecimiento y mejora de su población.

El Programa de Ingresos Propios contribuye al cumplimiento de las siguientes directrices de desarrollo:

- Mejora en la gobernabilidad en la organización y administración estatal para la prevención del delito.
- El acceso a fuentes de empleo y al uso de equipamiento, servicios e infraestructura públicas y privadas.
- El fomento del desarrollo de proyectos sociales y productivos.

- La determinación de una normatividad que procure que el suelo urbano y de conservación se utilice en congruencia con la utilidad pública y la función social y económica.
- La determinación de usos y aprovechamientos del territorio de acuerdo a su vocación y aptitud.
- Promover un desarrollo socioeconómico equilibrado, sostenible y sustentable entre el territorio urbano y el rural.
- La creación de nuevas redes de infraestructura.

## ESCENARIOS DE DESARROLLO

El Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021 se convierte en un instrumento integrador que busca en un primer momento consolidar las bases institucionales bajo un marco regulatorio y una reforma institucional eficiente y eficaz que de soluciones a la ciudadanía y recuperar así la confianza en su gobierno, con base a su política de transparencia y rendición de cuentas.

La visión del Plan Estatal de Desarrollo se concibe en una agenda de gobierno para orientar las políticas públicas del desarrollo estatal a partir de dos mandatos: el primero, que sus determinaciones están vinculadas a un nivel estratégico de desarrollo institucional y de la infraestructura en un escenario de 4 años al 2021; el segundo, para que Nayarit se convierta en un polo de desarrollo regional en el contexto país con un horizonte de largo plazo al 2042.

Los rubros del Plan Estatal de Desarrollo con el cual se pretende orientar las políticas públicas del desarrollo estatal son las siguientes:

- ✓ **Seguridad y orden**
- ✓ **Educación**
- ✓ **Salud**
- ✓ **Servicios Públicos**
- ✓ **Habilidad urbana y rural**
- ✓ **Agua potable**
- ✓ **Movilidad integral**
- ✓ **Comercio**
- ✓ **Productividad agropecuaria**
- ✓ **Turismo.**

En los escenarios de desarrollo a corto-mediano y largo plazo:

1. Bases Institucionales. Los dos primeros años de la administración es necesario que los actores del desarrollo centren sus esfuerzos en sentar las nuevas bases jurídicas, organizacionales y de corresponsabilidad entre la sociedad y los gobiernos del Estado de Nayarit. Entre otros aspectos relevantes se habrán de desarrollar los siguientes:
  - a. Aprobación del Paquete Legislativo para el Desarrollo Integral y Sustentable del Estado.
  - b. Creación de los Gabinetes y nombramiento de los Coordinadores Técnicos para el seguimiento de las agendas de gobierno.
  - c. Creación de la Agencia para el Desarrollo de Nayarit

Por lo que se deberá eficientar la captación de los recursos propios y mejorar sus políticas y estrategias recaudatorias, que permita incrementar la calidad de los servicios que se ofrecen a la ciudadanía y que sean una base para apalancar los escenarios del desarrollo de los dos mandatos o vertientes del desarrollo que el Gobierno de Nayarit plantea.

Con estos criterios, es posible la aplicación de un Programa de Desarrollo, pudiendo ajustarse su cobertura normativa a lo largo del tiempo para facilitar la programación de la acción pública en el corto y mediano plazo, a partir de una perspectiva al año 2042. Esto ocurrirá, conforme avancen las políticas y proyectos de desarrollo gubernamental y se logren los objetivos planteados, particularmente en el periodo de la administración estatal.

Como en todo el proceso, aquí también se subraya la necesidad de establecer mecanismos y procedimientos que garanticen la participación de todos los actores involucrados y se logre consenso o apoyo social en cada una de las acciones y decisiones que se adopten.

## **MODELO DE GOBIERNO**

El modelo de gobierno que se implementará será un modelo articulado donde la ciudadanía y el poder político así como la participación social trabajarán en conjunto, realizando ante todo escenarios objetivos logrando con esto la integración de todos sus sectores económicos y fomentando así la integración comunitaria y la identidad como Estado.

El propósito institucional es el de consolidar una Agenda de Desarrollo Sostenible articulado a partir de la instrumentación de Proyectos Estratégicos de alcance regional en el Sector Social, Agro-tecnológico, Turístico y Eco Turístico con inversión mixta pública-privada.

Plantea la aplicación de 4 procesos de crecimiento y desarrollo económico, social y territorial, que se plasman como procesos de cambio basados en los ejes rectores que rigen el PED.

Uno de estos ejes rectores es La seguridad y orden público y fortalecimiento de las capacidades de Gobierno y los logrará:

- A partir del uso eficiente y transparente de los recursos públicos y el mejoramiento de la función pública.
- Elevar los servicios de seguridad ciudadana y prevención social del delito.
- Fortaleciendo los patrones de la convivencia social con nuevos requerimientos educativos, y formas de participación ciudadana, aunado a una mayor apertura de los espacios de toma de decisión, promoviendo la mejora de las relaciones sociales y de convivencia.

Por lo anterior será necesario fortalecer en el presente programa para Aumentar los Ingresos Propios este eje rector, así como la rendición de cuentas y la transparencia de los ingresos recaudados para que la ciudadanía conozca que los recursos que se están obteniendo, se rigen con base a los principios de respeto, honradez y transparencia.

Así como la forma en que estas decisiones impactan a la ciudadanía, son para llevar a cabo la implementación de los programas en el sector salud y educativo, por mencionar solo algunos de sus sectores, promoviendo mejorar las relaciones sociales y a la par elevar la capacidad económica de la entidad, pero ante todo en la integración del Nayarit que tanto necesitamos, el que no solo otorga democratización sino el que busca mejorar la calidad de vida de sus habitantes.

## **MODELO DE DESARROLLO REGIONAL**

La Administración Pública Estatal lleva a cabo la recaudación de los ingresos propios, se rige a través de la Ley de Hacienda del Estado de Nayarit, así como de la Ley de Ingresos, y ambas de aplicación estatal, además de que se busca la cobertura a través de las políticas recaudatorias que se implementan en las 23 oficinas de recaudaciones de rentas distribuidas estratégicamente entre los municipios y localidades de la Entidad.

## **POLÍTICA DE GOBIERNO**

La política de gobierno del Plan Estatal de Desarrollo (PED) de Nayarit 2017-2021, prioriza las necesidades y demandas más sentidas de la población para que desde la esfera de la Administración Pública, se tenga una mayor objetividad y razonamiento en la toma de decisiones, a fin de atender los retos y desafíos que presenta la realidad del Estado.

En este sentido de los cinco lineamientos de política se establecen los siguientes:

- Un énfasis en las potencialidades del Estado de Nayarit.
- Consolidación de los proyectos estratégicos económicos para los sectores
- Un mayor énfasis en los temas de gobernabilidad y de colectiva negociación que involucra a las distintas comunidades urbanas, suburbanas y rurales y éstos en interacción con los sectores social y privado como agentes de cambio.

## **EJES ESTRATÉGICOS**

### **Eje Rector**

Gobierno Eficiente y Seguridad Ciudadana

### **Ejes Estratégicos**

2. Gobierno eficiente, rendición de cuentas y medidas anticorrupción.

#### **Objetivo del eje Estratégico**

Recuperar la confianza ciudadana en las instituciones públicas estatales a partir de una renovación del Gobierno de Nayarit orientada a un manejo austero, honesto y profesional del presupuesto; aplicando las mejoras prácticas de gobierno abierto, con finanzas públicas fortalecidas y presupuesto basado en resultados, así como un sistema integral de monitoreo y evaluación de los programas sociales.

También aspira a contar con un efectivo Sistema Estatal Anticorrupción y un esquema que contribuya a la profesionalización administrativa de Nayarit y sus municipios. Solo si construimos una administración pública moderna y eficaz, seremos capaces de inspirar la transformación social de la entidad.

#### **Estrategias:**

- 1.- A partir de una Agenda de Buen Gobierno, consolidar la reforma estructural institucional para avanzar hacia una administración pública eficaz y transparente, capaz de lograr resultados, rendir cuentas e implementar medidas anticorrupción.
- 2.- Transformar el gobierno estatal con un enfoque operativo, de coordinación intergubernamental y asociativo con los sectores social y privado a fin de elevar la gobernabilidad, competitividad y capacidad financiera de la entidad.
- 3.- Fortalecer y modernizar la hacienda pública estatal y de los municipios nayaritas incrementando la base de contribuyentes y la calidad del gasto, manejar responsablemente la deuda pública, y mejorar la gestión de recursos con el gobierno federal.

Lineamientos Programáticos: MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA

## **PAQUETE LEGISLATIVO PARA LA REFORMA INSTITUCIONAL**

Desarrollar un conjunto de iniciativas legislativas para la reforma del desarrollo institucional de carácter estructurante que incluye modificar diversos ordenamientos en materia de la estructura orgánica de la administración pública estatal, justicia administrativa y responsabilidades de los servidores públicos, coordinación metropolitana y de conurbaciones, participación ciudadana, asociaciones público-privadas, y de gestión sustentable del territorio, así como el aprovechamiento, conservación y protección de los entornos naturales.

Líneas de acción:

<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Integrar un conjunto de iniciativas legislativas para el desarrollo de la reforma Institucional y dar seguimiento, consulta, diálogo y acuerdos institucionales necesarios para el avance del proceso de los siguientes ordenamientos:</li> </ul> <p>Ley de Coordinación Fiscal y de Gasto Público Ley de Deuda Pública Ley de Hacienda</p>	ER1-E1-P01-L01
--	----------------

### IMPULSO A LA HACIENDA PÚBLICA

#### FORTALECER Y MODERNIZAR LA HACIENDA PÚBLICA ESTATAL Y DE LOS MUNICIPIOS

Es prioritario que Nayarit cuente con un nuevo esquema de gestión financiera para realizar una adecuada planeación financiera de corto y mediano plazo, así como una estrategia que prevea la disponibilidad de los recursos necesarios para financiar el desarrollo económico, el desarrollo social y las tareas de gobierno. Esta administración trabajará intensamente en potenciar los ingresos, mejorar la calidad del gasto público y administrar responsablemente la deuda estatal.

Líneas de acción:

Promover una política recaudatoria de ingreso eficiente y una cultura de ahorro de los recursos públicos, para con menos hacer más.	ER1-E1-P10-L01
---	----------------

#### PROGRAMA PARA AUMENTAR LOS INGRESOS PROPIOS

Con el fin de disponer de más recursos para las tareas de gobierno y beneficiarse de algunas fórmulas de distribución de recursos de fondos federales, conviene elevar la autonomía financiera.

Líneas de acción:

Revisión y actualización de la normatividad que rige los ingresos públicos.	ER1-E1-P11-L01
Actualización de los padrones de contribuyentes	ER1-E1-P11-L02

Acción de seguimiento y fiscalización de grandes contribuyentes	ER1-E1-P11-L03
Simplificar sistemas de cobro y ampliar las opciones de pago, por ejemplo, en mercados, tiendas de conveniencia, etcétera.	ER1-E1-P11-L04
Promover la cultura de pago mediante campañas informativas sobre el uso de los recursos públicos.	ER1-E1-P11-L05

## Ejes Transversales

### GOBIERNO ABIERTO Y TRANSPARENTE

Nayarit ha entrado en una crisis de credibilidad hacia su gobierno debido a la percepción de una creciente corrupción e inseguridad durante los últimos años, como también la poca eficiencia de los mecanismos de transparencia, el considerable aumento de la deuda pública, un aparato gubernamental que se estima obsoleto y cuyos resultados se han visto afectados por la falta de instrumentos de rendición de cuentas, como los mecanismos eficientes de monitoreo y evaluación de programas. En perjuicio de la ciudadanía, hoy en día los trámites administrativos son largos y complejos.

#### Objetivo

Lograr que todos los niveles de gobierno y las unidades de la administración pública se consoliden en un gobierno abierto y transparente que administre las finanzas públicas del Estado con una estricta disciplina y efectividad a fin de aumentar el valor agregado que las acciones gubernamentales tienen en la sociedad.

Conseguir a partir de la modernización del marco normativo, la implementación de mejoras regulatorias, la simplificación de trámites, la implementación de un gobierno digital, transparente y abierto, así como la erradicación de la corrupción mediante la rendición de cuentas y los mecanismos de monitoreo y evaluación, un verdadero gobierno que sirve a la comunidad e impulsa su desarrollo.

Impulsar un gobierno abierto con capacidad para hacer alianzas con todos los sectores para el nuevo tiempo del desarrollo de Nayarit.

#### Estrategias

Para lograrlo, este criterio permeará transversalmente los ejes estratégicos que son la hoja de ruta de gobierno, de acuerdo con las siguientes estrategias:

**DISEÑAR PROGRAMAS INSTITUCIONALES HACIA EL USO MÁS EFICIENTE DE LOS RECURSOS PÚBLICOS, ESPECIALMENTE DEL GASTO OPERATIVO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.**

Actualizar el Registro Público de la Propiedad a través de sistemas de información, que dé lugar a la integración de expedientes electrónicos que favorezcan la agilización de los trámites
---

ER1-T1-P02-L03
----------------

## INSTRUMENTACIÓN DEL PROGRAMA

### INSTRUMENTACIÓN DE LA PLANEACIÓN INSTITUCIONAL

Dentro de la Administración Pública Estatal (APE) en el ejercicio de sus funciones, tiene que llevar a cabo la ejecución del presente Programa para Aumentar los Ingresos Propios, con la implementación de sus Programas Anuales de Trabajo, que incluirán los aspectos administrativos, de política económica y social, que coadyuvarán al cumplimiento del presente programa.

El Estado de Nayarit cuenta ya con un conjunto articulado de relaciones funcionales que establecen las dependencias y entidades del sector público entre sí, con las organizaciones de diversos grupos sociales y con los municipios, con objeto de realizar acciones de común acuerdo. Este sistema estatal de planeación democrática contiene mecanismos de participación permanente, mediante los cuales intervienen de manera activa los grupos organizados de la sociedad y la población en general.

El sistema de planeación está conformado por 4 etapas: **la formulación, la instrumentación, el control y la evaluación.** Mediante éstas, se pretende que el mediano y el corto plazo queden vinculados para que exista congruencia entre las actividades cotidianas y el logro de objetivos y metas previstas, así como evitar desviaciones en la ejecución de lo planeado. Dichas etapas pueden realizarse simultáneamente, sin perder su secuencia, obteniendo con esto la continuidad y congruencia entre actividades y productos del sistema.

**Formulación.** Es el conjunto de actividades que se desarrollan en la elaboración del plan estatal y los programas a mediano plazo. Comprende la preparación de diagnóstico económico y social de carácter global, sectorial e institucional: la definición de los objetivos y las prioridades del desarrollo, tomando en cuenta las propuestas de la sociedad; el señalamiento de estrategias y políticas congruentes entre sí.

**Instrumentación.** Las actividades de esta etapa consisten en precisar las metas y acciones para cumplir con los objetivos establecidos; elegir los principales instrumentos de política económica y social: asignar recursos: determinar a los responsables de la ejecución y precisar los tiempos de ejecución del plan o programas.

**Control.** Es el conjunto de actividades encaminadas a vigilar que la ejecución de acciones corresponda a la normatividad que la rige y a lo establecido en el plan y programas. Dicho control constituye un mecanismo preventivo y correctivo, que permite la oportuna detección y corrección de desviaciones, ineficientes o incongruencias en el curso de la formulación, instrumentación, ejecución y evaluación de las acciones, con el propósito de procurar el cumplimiento de las estrategias, políticas, objetivos, metas y asignación de recursos contenidos en el plan, los programas y los presupuestos de la administración pública.

**Evaluación.** Consiste en la acción de cotejar periódicamente previsiones y resultados para retroalimentar las actividades de formulación e instrumentación, asegurando el carácter flexible y dinámico de todo el proceso. Cabe hacer la aclaración que dicha evaluación se concreta en los objetivos y prioridades de cada nivel a partir de los resultados de la ejecución. El periodo para realizar una evaluación es anual, después de la aplicación de un programa también anual.

Para cumplir con lo anterior, se elaboran programas anuales que vinculan el corto con el mediano plazo. Esta etapa de instrumentación se lleva a cabo a través de cuatro vertientes: obligación, coordinación, concertación e inducción. Los cuales se explican a continuación:

**Obligación:** comprende el conjunto de acciones que desarrollan las dependencias y entidades de la administración pública estatal para el cumplimiento de los objetivos y propósitos contenidos en el plan y programas del sistema.

Los instrumentos más representativos de esta vertiente son:

- a. los programas operativos anuales de cada dependencia o entidad,
- b. los programas sectoriales y, por último,
- c. vigilar la congruencia entre sí de los programas que elaboren cada una de las dependencias y entidades.

**Coordinación:** En el Sistema Estatal de Planeación Democrática, las actividades de vinculación con los Sistemas Nacionales y Municipales de Planeación, así como con las dependencias y entidades federales y municipales y con los sectores social y privado corresponden al Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Nayarit.

**Concertación:** comprende las acciones que acuerden realizar conjuntamente el sector público y los particulares, personas físicas o morales de derecho social y privado. Esta concertación se aplica a través de acuerdos escritos, que la Ley de Planeación llama contratos o convenios, los cuales expresan una de las formas en que los sectores social y privado se integran al Sistema Estatal de Planeación Democrática.

**Inducción:** se refiere al manejo de instrumentos de políticas que normen el ejercicio de las atribuciones que las leyes confieran al Ejecutivo Estatal y los Ayuntamientos para fomentar, promover, regular, restringir, orientar y, en general, inducir acciones de los particulares en materia económica y social, a efecto de cumplir con los objetivos y prioridades del Plan Estatal y de los programas sectoriales e institucionales.

## LOS INSTRUMENTOS DEL SISTEMA ESTATAL DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL

En el ámbito estatal son los siguientes:

**Plan Estatal de Desarrollo:** es el documento rector que contiene las directrices generales del desarrollo social, del desarrollo económico y del ordenamiento territorial de la entidad, con proyecciones y previsiones de largo plazo. Su vigencia no excederá del período constitucional que le corresponda al jefe del Ejecutivo Estatal que lo emita, y su revisión, y en su caso, modificación o actualización, deberá realizarse por lo menos cada tres años.

**Programas Sectoriales:** se sujetan a las previsiones contenidas en el Plan Estatal de Desarrollo y toman en cuenta las incluidas en los Planes Municipales. Especifican los objetivos, prioridades y políticas que rigen el desempeño de las actividades del sector administrativo de que se trate. Asimismo, contienen estimaciones de recursos y determinaciones de metas propuestas y señalan responsables de su ejecución. Su vigencia es de seis años y su revisión, modificación o actualización se deberá realizar por lo menos cada tres años.

**Programas Institucionales:** son instrumentos que elaboran las entidades paraestatales y paramunicipales, y que se sujetan a las previsiones contenidas en el Plan Estatal de Desarrollo, en los planes municipales y en el programa sectorial correspondientes. Las entidades al elaborar sus programas institucionales se sujetan en lo conducente, a la Ley que regule su organización y funcionamiento. Su vigencia será de seis años y su revisión, y en su caso, las modificaciones o actualizaciones serán trienales.

**Programas Especiales:** se referirán a las prioridades del desarrollo integral del Estado, fijados en el Plan Estatal de Desarrollo o a las actividades relacionadas con dos o más dependencias coordinadoras de sector. Los programas especiales serán formulados por el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Nayarit (COPLADEN), quien establecerá la dependencia que coordinará su ejecución. Su vigencia y evaluación serán determinadas por los propios programas.

Los programas sectoriales, institucionales y especiales, los programas regionales deberán contener como mínimo: a) el diagnóstico; b) las metas y objetivos específicos; c) los subprogramas, líneas programáticas y acciones; d) la relación con otros instrumentos de planeación; e) las responsabilidades que regirán el desempeño en su ejecución; f) las acciones de coordinación, en su caso, con dependencias federales y otras entidades o municipios; y, g) los mecanismos específicos para la evaluación, actualización y, en su caso, corrección del programa.

Una vez aprobados el Plan Estatal de Desarrollo y los programas regionales, al igual que los sectoriales, institucionales y especiales, se publicarán en el Periódico Oficial del Estado de Nayarit.

Señala finalmente, que el Plan Estatal de Desarrollo, y los programas derivados de éste, serán obligatorios para las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo.

## **LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO**

En el caso del Programa para Aumentar los Ingresos Propios no se contemplan alianzas estratégicas entre la federación, municipios y organizaciones civiles por mencionar algunas, esto es derivado a que las acciones estratégicas que se establecen para el presente programa es más una coordinación institucional de las dependencias involucradas en la captación de los ingresos propios a través de acciones estratégicas innovadores, atendiendo así las directrices que marca el Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021.

Como lo son:

- Fortalecer la Hacienda Pública
- Aumentar los Ingresos Propios

- Recuperar la confianza de la ciudadanía ante la percepción de corrupción, con mecanismos que informen hacia donde son destinados los recursos que destinan en el pago de sus contribuciones.
- Modernización administrativa y tecnológica,
- Etc.

### Presupuestos Participativos

Con el objetivo de instaurar un procedimiento que permita vincular la planeación del desarrollo regional con la formulación, ejecución y evaluación programática, financiera y presupuestaria del gasto público estatal. Los presupuestos regionales tienen como objetivo establecer un instrumento único en materia de planeación del desarrollo. Para tal fin se requiere un proceso de planeación incluyente, donde participen los distintos sectores de la administración pública de los tres órdenes de gobierno, para que sea un producto que todos los actores acepten como el planteamiento rector para el desarrollo estatal. Con ello se daría coherencia territorial a las acciones, obras, servicios e inversiones para el desarrollo que realizan todos los sectores. Para instrumentar dichos planteamientos es necesario promover las modificaciones del caso en el marco jurídico aplicable inherente al ejercicio y control de los recursos públicos para el Estado y los Municipios de Nayarit.

### Vinculación del PED/Programa Sectorial o Especial/Programación Presupuestal

Programa sectorial o especial	Clave y Programa Presupuestal
<b>Programa para Aumentar los Ingresos Propios</b>	1.5.2.M033 Fortalecimiento de la Administración Tributaria
	1.8.1.E045 Red de Servicios y Trámites Catastrales.

Como se puede observar en el anterior cuadro, se cuenta con la programación presupuestal para emprender los programas y acciones estratégicas para dar cumplimiento con el **Programa para Aumentar los Ingresos Propios**, con el recurso humano, infraestructura necesaria para su cumplimiento, siempre haciendo uso de la innovación y la creatividad administrativa para el máximo aprovechamiento de los recursos públicos.

Formulario PS-1																								
Metas de Líneas de acción																								
Eje Rector		Gobierno Eficaz y Seguridad Ciudadana																						
Eje Estratégico		Gobierno Eficaz, Rendición de Cuentas y Justicia Ambiental																						
Programa S. o E.		Programa para Aumentar los Ingresos Propios																						
Línea de acción			Programación										Presupuestación											
Clave	Descripción	Objeto	Programa (o programa) (o) (o)	Población objetivo	Programa específico, proyectos, acciones estratégicas o iniciativas	Programas o subprogramas	Metas			Frecuencia de medición	Unidad de medida	Monto Aprobado Requerido (en millones de pesos constantes)		Fuente de financiamiento										
											2021	2022	2023			2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032
ER1-E1-P10-L01	Promover una política recaudatoria de ingreso eficiente y una cultura de ahorro de los recursos públicos, para con menos hacer más	X		Todo el Estado	Capacitaciones al personal en materia fiscal y actualización para afiliar al contribuyente información actualizada	X					SAF	Capacitaciones	48	NA	ANUAL	A	A	X	X		X			4
ER1-E1-P11-L01	Revisión y actualización de la normatividad que rigen los ingresos públicos			Todo el Estado	Mejora en el marco jurídico y/o administrativo que regulan las contribuciones de los impuestos, derechos, productos y aprovechamientos.	X					SAF	Leyes/Reglamentos	1	NA	ANUAL	A	A	X	X			X		4
ER1-E1-P01-L01	Integrar un conjunto de hitos legislativos para el desarrollo de la reforma institucional y del régimen, consulta, diálogo y acuerdos institucionales necesarios para el avance del proceso de los siguientes ordenamientos: Ley de coordinación fiscal y de gasto público, Ley de deuda pública y Ley de Hacienda.	X		Todo el Estado	Mejora en el marco jurídico y/o administrativo que regulan las contribuciones de los impuestos, derechos, productos y aprovechamientos.	X					SAF	Leyes/Reglamentos	1	NA	ANUAL	A	A	X	X			X		4
ER1-E1-P11-L02	Actualización de los padrones de contribuyentes	X		Todo el Estado	Incorporación y actualización de contribuyentes a los padrones estatales.	X					SAF	Verificaciones	1000	NA	ANUAL	A	A	X	X			X		4
ER1-E1-P11-L03	Acción de seguimiento y fiscalización de grandes contribuyentes	X		Todo el Estado	Fiscalización de los impuestos estatales	X					SAF	Espedientes	536	NA	ANUAL	A	A	X	X			X		4
ER1-E1-P11-L04	Simplificar sistemas de cobro y ampliar las opciones de pago, por ejemplo, en mercados, tiendas de conveniencia, etcétera.	X		Todo el Estado	Mejoramiento y actualización de los sistemas informáticos y ampliación de las opciones de pago.	X					SAF	Procesos	2976	NA	ANUAL	A	A		X			X		4
ER1-E1-P11-L05	Promoción de la cultura de pago mediante campañas informativas sobre el uso de los recursos públicos	X		Todo el Estado	Impartición de talleres, cursos, conferencias y campañas de promoción.	X					SAF	Promoción	48	NA	ANUAL	A	A	X	X			X		4
ER1-T1-P02-L03	Actualizar el Registro Público de la Propiedad a través de los sistemas de información, que dé lugar a la integración de los expedientes electrónicos que favorezcan la aplicación de los trámites	X		Todo el Estado	Digitalización y captura del acervo histórico y actual	X					SAF	Línea registral	586	586	ANUAL	M	A	X	X		X			4

Formato PSE-2

Indicadores de Desempeño del Programa sectorial o especial																		
Eje Rector		Gobierno Eficiente y Seguridad Ciudadana																
Eje Estratégico		Gobierno Eficiente, Rendición de Cuentas y Medidas Anticorrupción																
Programa S. o E.		Programa para Aumentar los Ingresos Propios																
Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021 y sus programas sectoriales y especiales																		
Eje Rector	Eje estratégico	Líneas de Acción (claves)	Nombre	Fórmula o definición y Fuente	Unidad	Indicadores				Frecuencia de medición	Impacto de indicador estratégico	PROBABILIDAD DE LOGRO (de la meta)	Dependencia(s) involucrada(s)	Origen		Programa(s) Presupuestal(es) articulados (Nombre)		
						Línea Base (situación actual)		Meta 2021	Meta 2022					BAJO MEDIO ALTO	BAJO MEDIO ALTO		PED 2017-2021	PSOE**
						Año	Valor											
Gobierno Eficiente y Seguridad Ciudadana	Gobierno eficiente, rendición de cuentas y medidas anticorrupción	ER1-E1-P11-L02	Porcentaje de ingresos recuperado de acuerdo al presupuesto de ingresos	Mide el porcentaje de ingresos recuperado de acuerdo al presupuesto de ingresos, por lo que se tiene una meta a lograr al 2021 de 5,600,000,000.00 ((ingreso recaudado/ingreso programado)-1) *100	Porcentaje	2017	29.77%	7.1%	NA	Trimestral	A	A	SAF		X	Fortalecimiento de la Administración Tributaria		
			Porcentaje de contribuyentes omisos con diligencias realizadas	Mide el porcentaje de contribuyentes omisos a los cuales se les realizó al menos una diligencia fiscal comparada con el padrón de contribuyentes omisos, por lo que se tiene una meta a lograr de 240,000 contribuyentes (contribuyentes omisos que se les practicó diligencia fiscales/padrón de contribuyentes omisos) *100	Porcentaje	2017	56.35%	21.8%	NA	Trimestral	A	A	SAF		X			
			Porcentaje en el incremento de los ingresos totales estatales, federalizados y otros	Mide el resultado de los ingresos totales obtenidos con relación de lo que se estimaba en la ley de ingresos, por lo que se tiene una meta a 2021 de 5,600,000,000.00 ((ingresos totales recibidos en el ejercicio actual/ingresos totales recibidos en el ejercicio anterior)-1) *100	Porcentaje	2017	19.91%	5.2%	NA	Annual	A	A	SAF		X			
			Porcentaje del incremento de los contribuyentes que acudieron a realizar sus pagos	Mide el porcentaje de contribuyentes que cumplieron con sus obligaciones fiscales, por lo que se tiene una meta a 2021 de 1,440,000 contribuyentes (número de contribuyentes cumplidos/número total de contribuyentes) *100	Porcentaje	2017	56.28%	61.0%	NA	Trimestral	A	A	SAF		X			
			Variación porcentual de actividades realizadas para la difusión fiscal	Mide porcentualmente la diferencia de difusión fiscal a través de asesorías realizadas en el año actual respecto al año anterior, teniendo como meta al 2021 un total de 80,000 difusiones fiscales ((difusión fiscal realizada en el ejercicio actual/difusión fiscal realizada en el ejercicio anterior)-1) *100	Porcentaje	2017	-35.86%	25.0%	NA	Annual	M	A	SAF		x			

Formato PSE-3													
Articulación de Líneas de acción e indicadores a Metas e indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la ONU													
Eje Rector		Gobierno Eficiente y Seguridad Ciudadana											
Eje Estratégico		Gobierno Eficiente, Rendición de Cuentas y Medidas Anticorrupción											
Programa S. o E.		Programa para Aumentar los Ingresos Propios											
Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021 y sus programas sectoriales y especiales			Objetivos del Desarrollo sostenible ONU (Agenda 2030)										
Eje Rector	Eje estratégico	Líneas de Acción (claves)	Objetivo		Metas		Indicador						
			No.	Denominación	No.	Denominación	Estados Unidos Mexicanos		Nayarit		Meta de México	Medio de verificación	
							Línea base	Dato más reciente	Línea base	Dato más reciente			
Gobierno eficiente y seguridad ciudadana	Gobierno eficiente, rendición de cuentas y medidas anticorrupción			Fortalecer los medios de implementación y revitalizar la alianza mundial para el Desarrollo Sostenible		Fortalecer los medios de implementación y revitalizar la alianza mundial para el Desarrollo Sostenible	NA	NA	No aplica para la entidad federativa				
Gobierno eficiente y seguridad ciudadana	Gobierno eficiente, rendición de cuentas y medidas anticorrupción	ER1-E1-P11-L02, ER1-E1-P11-L03, ER1-E1-P11-L04, ER1-E1-P11-L05	17				17	NA	NA	No aplica para la entidad federativa			
Gobierno eficiente y seguridad ciudadana	Gobierno eficiente, rendición de cuentas y medidas anticorrupción							NA	NA	No aplica para la entidad federativa			
Gobierno eficiente y seguridad ciudadana	Gobierno eficiente, rendición de cuentas y medidas anticorrupción							NA	NA	No aplica para la entidad federativa			

Formato PSE-4							
Claves de lineamientos estratégicos							
Eje Rector		Gobierno Eficiente y Seguridad Ciudadana					
Eje Estratégico		Gobierno Eficiente, Rendición de Cuentas y Medidas Anticorrupción					
Programa S. o E.		Programa para Aumentar los Ingresos Propios					
Codificación de Líneas de Acción						Origen	
Clave						PED 2017-2021	PSoE**
Eje Rector	Eje Estratégico/Eje Transversal	Línea programática	Línea de Acción	Línea de Acción No. de programa*	Denominación		
ER1	ER1-E1	ER1-E1-P01	ER1-E1-P01-L01		Integrar un conjunto de iniciativas legislativas para el desarrollo de la reforma institucional y dar seguimiento, consulta, diálogo y acuerdos institucionales necesarios para el avance del proceso de los siguientes ordenamientos: Ley de coordinación fiscal y de gasto público, Ley de deuda pública y Ley de Hacienda.	X	
ER1	ER1-E1	ER1-E1-P10	ER1-E1-P10-L01		Promover una política recaudatoria de ingreso eficiente y una cultura de ahorro de los recursos públicos, para con menos hacer más	X	
ER1	ER1-E1	ER1-E1-P11	ER1-E1-P11-L01		Revisión y actualización de la normatividad que rige los ingresos públicos	X	
ER1	ER1-E1	ER1-E1-P11	ER1-E1-P11-L02		Actualización de los padrones de contribuyentes	X	
ER1	ER1-E1	ER1-E1-P11	ER1-E1-P11-L03		Acciones de seguimiento y fiscalización de grandes contribuyentes.	X	
ER1	ER1-E1	ER1-E1-P11	ER1-E1-P11-L04		Simplificar sistemas de cobro y ampliar las opciones de pago, por ejemplo, en mercados, tiendas de conveniencia, etcétera.	X	
ER1	ER1-E1	ER1-E1-P11	ER1-E1-P11-L05		Promoción de la cultura de pago mediante campañas informativas sobre el uso de los recursos públicos.	X	
ER1	ER1-E1	ER1-T1-P02	ER1-T1-P02-L03		Actualizar el Registro Público de la Propiedad a través de sistemas de información, que dé lugar a la integración de expedientes electrónicos que favorezcan la agilización de los trámites	X	
Nota*: Aplica solo a Líneas de Acción de nueva creación para el programa							
PSoE** = Programa sectorial o especial (Líneas de acción nuevas o agregadas)							

PSE-5						
Programas presupuestales (Pp) derivados y propuestos para el Presupuesto de Egresos (para los ejercicios fiscales 2019-2021)						
Eje Rector		Gobierno Eficiente y Seguridad Ciudadana				
Eje Estratégico		Gobierno Eficiente, Rendición de Cuentas y Medidas Anticorrupción				
Programa Sectorial o Especial		Programa para Aumentar los Ingresos Propios				
Lineas de Acción (clave)	Programa Presupuestal		Dependencia(s)	Direcciones y áreas administrativas específicas que lo operarán (UR: Unidades Responsables)	Gasto	
	Clave	Denominación			Corriente	Inversión
				Subsecretaría de Ingresos	X	
ER1-E1-P01-L01 ER1-E1-P11-L01 ER1-E1-P11-L02 ER1-E1-P11-L03 ER1-E4-P11-L04 ER1-E1-P11-L05	1.5.2.M033	Fortalecimiento de la Administración Tributaria	Secretaría de Administración y Finanzas	Dirección General de Ingresos	X	
				Dirección de Recaudación de Ingresos	X	
				Departamento de Control de Recaudaciones	X	
				Departamento de Alcoholes	X	
				Dirección de Planeación y Política Recaudatoria	X	
				Departamento de Notificación y Ejecución Fiscal	X	
				Departamento de Auditoría de Impuestos Estatales	X	
				Departamento de Informática y Proceso de datos	X	
				Departamento de Notificación y Ejecución Fiscal	X	
ER1-T1-P02-L03	1.8.1.E045	Red de Servicios y Trámites Catastrales	Secretaría de Administración y Finanzas	Dirección General de Catastro y Registro Público de la Propiedad y del Comercio	X	
				Dirección de Registro Público de la Propiedad y del Comercio	X	
				Departamento de Control de Registros	X	
				Dirección de Trámites y Servicios Catastrales	X	
				Departamento de Valuación	X	
				Departamento de Cartografía y Sistemas	X	

Formato PSE - 6									
Articulación de ponencias con lineamientos estratégicos									
Ere Rector		Gobierno Eficiente y Seguridad Ciudadana							
Eje Estratégico		Gobierno Eficiente, Rendición de Cuentas y Medidas Anticorrupción							
Programa		Programa para Aumentar los Ingresos Propios							
Clave de ponencia	Nombre de la ponencia	Vertientes o Componentes de las Ponencias	Programas Institucionales	Acciones Estratégicas	Proyectos estratégicos	Iniciativa	Vinculado a la Línea de Acción (clave)	Atención	
								Cuatrenio	Inter-Sexenal
871	UNA HACIENDA PÚBLICA SÓLIDA PARA UN MAYOR DESARROLLO DE NAYARIT	Como hacer una mejor política hacendaria		X			ER1-E1-P07-L04	X	
832	MODERNIZACIÓN GUBERNAMENTAL, SERVICIOS ELECTRÓNICOS Y FIRMA DIGITAL	Modernización tecnológica en las dependencias y la reforma a las leyes, reglamentos y manuales de operación de los que dependan las instituciones y dependencias.		X			ER1-E1-P04-L01; ER1-T1-P05-L02	X	
878	ACTUALIZACIÓN NORMATIVA, DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA	Reforma a las leyes, reglamentos y manuales de operación de los que dependan las instituciones y dependencias.		X			ER1-E1-P01-L01	X	
	PROYECTO EJECUTIVO DE MODERNIZACIÓN Y VINCULACIÓN DEL REGISTRO PÚBLICO Y EL CATASTRO	Modernización a través de la digitalización		X			ER1-T1-P02-L03	X	

## **SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO**

### **Instrumentos de Seguimiento y Evaluación**

Conforme a las disposiciones normativas estatales, la regulación de los procesos de planeación, ejecución, conducción, control y evaluación del desarrollo se realiza dentro el Sistema Estatal de Planeación Democrática. Específicamente en el ámbito del proceso de evaluación, es fundamental verificar si la planeación está siendo un medio para imprimir solidez, dinamismo, permanencia y equidad al desarrollo económico, social, político y cultural del Estado. Al respecto las disposiciones normativas en la materia señalan lo siguiente:

- Las evaluaciones al Plan Estatal de Desarrollo se efectuarán con la periodicidad que requieran las circunstancias nacionales y locales, pero invariablemente se hará una integral cada año.
- El jefe del ejecutivo al informar al Congreso, sobre el estado general que guardan todos los ramos de la administración pública, dará cuenta de las decisiones adoptadas, las consultas, revisiones, ejecución y evaluación del Plan Estatal de Desarrollo, así como de los alcances de sus programas.
- Adicionalmente la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, señala que corresponde al Congreso del Estado, evaluar el cumplimiento del Plan Estatal de Desarrollo en los términos de la ley.

La dependencia normativa del Sistema de Planeación Democrática, es la Secretaría de Planeación del Poder Ejecutivo dentro del ámbito de sus competencias le corresponde coordinar y establecer normas y lineamientos metodológicos, mecanismos y criterios generales, seguimiento, control y evaluación de los planes y programas en el Estado.

Es así que el Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021, a partir de su puesta en vigor formará parte y jugará un papel dinámico dentro del ciclo planeación-programación-presupuestación-seguimiento-control y evaluación de cada ejercicio fiscal, en lo cual están involucradas todas las dependencias y entidades de la administración pública estatal.

En tal contexto, estos ciclos estarán enmarcados dentro del Modelo Gestión del Presupuesto en Base a Resultados (PBR) y del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED).

**Glosario de siglas**

<b>Accesorio de Impuestos</b>	Importe de los ingresos que se perciben por conceptos de recargos, sanciones, gastos de ejecución, indemnizaciones, entre otros, asociados a los impuestos, cuando éstos no se cubran oportunamente, de conformidad con la legislación aplicable en la materia.
<b>Aprovechamiento</b>	Comprende el importe de los ingresos que percibe el Estado por funciones de derecho público distintos a las contribuciones, los ingresos derivados de financiamientos y de los que obtengan los organismos descentralizados y de las empresas de participación estatal y municipal.
<b>Derechos</b>	Comprende el importe de las contribuciones establecidas en Ley por el uso o aprovechamiento de los bienes de dominio público, así como por recibir servicios que presta el Estado en sus funciones de derecho público.
<b>Derechos por Prestación de Servicios</b>	Importe de las contribuciones derivadas por la contraprestación de servicios exclusivos del Estado, de conformidad con la legislación aplicable en la materia.
<b>Hacienda Pública</b>	Se denomina Hacienda Pública al conjunto de órganos de la administración de un Estado encargados de hacer llegar los recursos económicos a las arcas del mismo, así como los instrumentos con lo que dicho Estado gestiona y recauda los tributos
<b>Ingresos</b>	Comprende el importe de los ingresos provenientes de las contribuciones, productos, aprovechamientos, así como de venta de bienes y prestación de servicios.
<b>Ingresos propios</b>	Son la totalidad de las percepciones de las diversas entidades del Sector Público, exceptuando las transferencias y los ingresos por financiamiento interno y externo.
<b>Inflación</b>	La inflación es un aumento generalizado en los precios de los bienes y servicios de una economía durante un periodo de tiempo.
<b>Impuestos</b>	Comprende el importe de las contribuciones establecidas en ley que deben pagar las personas físicas y/o morales, que se encuentran en situación jurídica o de hecho prevista por la misma y que sean distintas de las aportaciones de seguridad social, contribuciones a mejoras y derechos.
<b>Impuestos Sobre los Ingresos</b>	Importe de las contribuciones derivadas de las imposiciones fiscales que en forma unilateral y obligatoria se fijan sobre los ingresos de las personas físicas y/o morales, de conformidad con la legislación aplicable en la materia
<b>Impuestos Sobre el Patrimonio</b>	Importe de las contribuciones derivadas de las imposiciones fiscales que en forma unilateral y obligatoria se fijan sobre los bienes propiedad de las personas físicas y/o morales, de conformidad con la legislación aplicable en la materia.
<b>Impuestos Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones</b>	Importe de las contribuciones derivadas de las imposiciones fiscales que en forma unilateral y obligatoria se fijan sobre la actividad económica relacionada con la producción, el consumo y las transacciones que realizan las personas físicas y/o morales, de conformidad con la legislación aplicable en la materia.

**Glosario de siglas**

<b>Impuestos Sobre Nómina y Asimilables</b>	Importe de las contribuciones derivadas de las imposiciones fiscales que en forma unilateral y obligatoria se fijan sobre la base gravable de las remuneraciones al trabajo personal subordinado o el que corresponda, de conformidad con la legisla
<b>Otros Impuestos</b>	Importe de los ingresos que se perciben por conceptos no incluidos en las cuentas anteriores, de conformidad con la legislación aplicable en la materia.
<b>Ley</b>	Ley de Ingresos del Estado de Nayarit
<b>Ley de Ingresos</b>	Tiene por finalidad registrar, a partir de la Ley y a través de los rubros que la componen las operaciones de los ingresos del periodo.
<b>LPEN</b>	Ley de Planeación del Estado de Nayarit
<b>CPEUM</b>	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
<b>COPLADENAY</b>	Comité de Planeación del Estado de Nayarit
<b>PIB</b>	Producto Interno Bruto
<b>SAT</b>	Servicio de Administración Tributaria
<b>PED</b>	Plan Estatal de Desarrollo
<b>PND</b>	Plan Nacional de Desarrollo
<b>INEGI</b>	Instituto Nacional de Estadística y Geografía
<b>ODS</b>	Objetivos de Desarrollo Sostenible
<b>PBR</b>	Presupuesto en base a resultado
<b>SAF</b>	Secretaría de Administración y Finanzas
<b>SED</b>	Sistema de Evaluación de Desempeño

**L.C. Juan Luis Chumacero Díaz**, Secretario de Administración y Finanzas.- *Rúbrica*.